



MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VVMT un mejor futuro.

ORDENANZA N° 337 - MVMT

Villa María del Triunfo, 15 de julio de 2022

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Villa María del Triunfo, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTO: El informe N° 214-2022-SGRFT/GAT/MVMT de la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria, el Memorandum N° 199-2022-GAT-GM/MVMT de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 147-2022-OAJ/MVMT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 478-2022-GM/MVMT de la Gerencia Municipal, sobre la Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 en el distrito de Villa María del Triunfo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los Artículos 195°, numeral 4) y 74° de la Constitución Política, en concordancia con la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, así como el Artículo 9°, numeral 9) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales tiene potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, así como exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley, a través de su concejo municipal; además, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, establece que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, en el Artículo 68° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Decreto Supremo que Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, modificado por la Ley N° 30230, señala que las Municipalidades podrán imponer tasas por servicios públicos o arbitrios, que son aquellas tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente; así mismo, el Artículo 69°-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal precisa que las municipalidades podrán determinar el importe de las tasas (arbitrios), tomando como base el monto de las tasas cobradas al 01 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor vigente en la Capital del Departamento correspondiente a dicho ejercicio fiscal;

Que, cabe señalar que, el Artículo 3° de la Ley N° 29679, Ley que establece plazo excepcional para la publicación de Ordenanzas que aprueban Arbitrios Municipales, dispone que en los años en que se produzcan los comicios electorales municipales, las municipalidades distritales del país, bajo responsabilidad, deben presentar sus solicitudes de ratificación de ordenanzas de arbitrios municipales en un plazo que no exceda de los sesenta días calendario previos a la fecha prevista para la elección. Asimismo, con Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales a nivel nacional el día 02 de octubre de 2022;

Que, el procedimiento de ratificación para la provincia de Lima se encuentra previsto en la Ordenanza N° 2386-2021-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de agosto de 2021, "Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba procedimiento de ratificación de Ordenanzas en el ámbito de la provincia de Lima" constituyendo requisito indispensable para su vigencia, la ratificación por el Concejo Metropolitano de Lima, lo que también ha sido establecido en las Sentencias de Tribunal Constitucional recaídas en el expediente N° 00053-2004-PI-TC, de fecha 16 de mayo del 2005, que señala como requisito la ratificación de las Ordenanzas sobre Arbitrios para su validez, y el expediente





MUNICIPALIDAD DE  
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMMT  
*un mejor futuro.*

N° 0018-2005-PI-TC, de fecha 04 de julio del 2005, que precisa el uso de los criterios de distribución de los costos de los servicios públicos, debiendo cada municipio sustentar técnicamente las fórmulas que se adapten a su realidad;



Que, por medio de la Ordenanza N° 306-MVMT se estableció el Régimen Tributario de los arbitrios de Limpieza Pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), Parques y Jardines; y Serenazgo para el ejercicio 2021, en el distrito de Villa María del Triunfo, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 31/12/2020, Ordenanza que ha sido debidamente ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 431 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; Asimismo, para el Ejercicio Fiscal 2022, se aprobó la Ordenanza N° 321-MVMT que establece el Régimen Tributario de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines; y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2022, en el distrito de Villa María del Triunfo, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 24/12/2021, Ordenanza que han sido debidamente ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 442 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; precisando que en el año 2022, se viene aplicando la Ordenanza N° 321-MVMT, pero actualizado con el Índice de Precios al Consumidor;

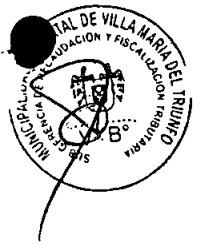


Que, a través del informe N° 214-2022-SGRFT/GAT/MVMT, la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria, procedió a elaborar un proyecto de Ordenanza Municipal que establece el régimen tributario de los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines, y serenazgo con sus respectivos anexos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, reajustándose con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC al mes de mayo del 2022, que asciende a 3.21% respecto a los regulados en la Ordenanza N° 321-MVMT, la misma que deberá ser aprobada por el Concejo Municipal de Villa María del Triunfo;



Que, con el Memorándum N° 199-2022-GAT-GM/MVMT, la Gerencia de Administración Tributaria, remite el proyecto de ordenanza que establece las tasas de arbitrios municipales por los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo en el distrito de Villa María del Triunfo para el Ejercicio 2023;

Que, mediante los Memorándum N° 676-2022-OPPPMI/MDVMT del 27 de junio del 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y PMI, el Memorándum N° 347-2022-UA-GAF/MDVMT de la Unidad de Abastecimiento, el Memorándum N° 500-2022-UGRH/GAF/MDVMT de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 209-2022-GGA/MDVMT de la Gerencia de Gestión Ambiental, el Memorándum N° 209-2022-USTI/MVMT de la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información, y unidades orgánicas involucradas se pronuncian favorablemente por la aprobación del proyecto de Ordenanza;



Que, mediante el Informe N° 147-2022-OAJ/MVMT, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto de la aprobación del proyecto de ordenanza que establece el régimen tributario de los arbitrios para el ejercicio 2023 en el distrito de Villa María del Triunfo;

Que, con el Memorándum N° 478-2022-GM/MVMT, la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8) y 9) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

**ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APLÍQUESE** para el ejercicio 2023, el Marco Legal, criterios de distribución y tasas aplicables de los Arbitrios de Barrido de calles, Recolección de residuos sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo establecidos en la Ordenanza N° 306-MVMT "Régimen Tributario de los arbitrios de Limpieza Pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), Parques y Jardines; y





MUNICIPALIDAD DE  
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT  
*un mejor futuro.*

Serenazgo para el ejercicio 2021", publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 31/12/2020, y ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 431 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



**ARTÍCULO SEGUNDO- DISPONER** el reajuste para el ejercicio fiscal 2023, y aplicar los costos y tasas establecidos en la prestación de los servicios públicos de Barrido de calles, Recolección de residuos sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo regulados en la Ordenanza N° 321; reajustándose con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor –IPC al mes de mayo del 2022, que asciende a 3.21%.

**ARTÍCULO TERCERO. - APRUÉBESE** el Informe Técnico Financiero y Estimación de Ingresos, que como Anexo 01 forma parte de la presente ordenanza que sustenta el reajuste de las Tasas de los Arbitrios Municipales de Barrido de calles, Recolección de residuos sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

**Primera- FACULTAR** al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas complementarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

**Segunda.-** En atención a lo señalado en el Artículo 19° de la Ordenanza N° 2386-2021/MML, la presente Ordenanza, el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como los anexos que forma parte integrante de la misma, podrán ser consultados en la Página Web de la Entidad: ([www.munivmt.gob.pe](http://www.munivmt.gob.pe)) y en la página del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE UNA VEZ RATIFICADO, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO  
*Pedro Carlos Montoya Romero*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO  
*Eloy Chavez Hernandez*  
ALCALDE



## ANEXO 01

# INFORME TECNICO FINANCIERO QUE ESTABLECE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO PARA EL EJERCICIO 2023

## I. ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES NORMATIVOS

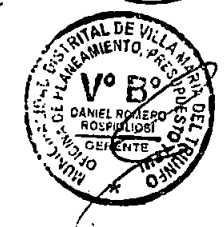
Con Ordenanza N° 306-MVMT, ratificada mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima N° 431, publicados conjuntamente el 31 de diciembre del 2020 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el régimen tributario de los arbitrios de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y jardines y Serenazgo para el ejercicio 2021; en el distrito de Villa María del Triunfo.

Mediante Ordenanza N° 321-MVMT (ratificado mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima N° 442), publicado el 24 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el régimen tributario de arbitrios de la Municipalidad de Villa María de Triunfo para el ejercicio 2022, reajustado el costo y las tasas con el Índice de Precios al Consumidor-IPC acumulado de enero a junio de 2021 aprobado por Resolución Jefatural N° 150-2021-INEI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de julio de 2021, cuya variación de índice de precios al consumidor es de 2.15%.

La potestad tributaria de crear, modificar y suprimir contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos es otorgada a los gobiernos locales mediante los artículos 74º y 195º de la Constitución Política del Perú, siempre que sea dentro de su jurisdicción y con los límites que la ley establece; esta Carta Magna, en su artículo 194º, otorga autonomía a las Municipalidades, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que es concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Asimismo, la norma IV del Título Preliminar del Código Tributario, concordantemente con lo establecido en el artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las pautas para crear, modificar y suprimir contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que la ley señale, siendo la formalidad, en el caso específico de los gobiernos locales, a través de Ordenanza Municipal;

El precitado artículo 40º de la Ley N° 27972, establece la formalidad que deben utilizar las municipalidades distritales en materia tributaria, disponiendo que las tasas deben ser ratificadas por la Municipalidad Provincial, lo que se encuentra regulado en nuestro caso por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante la Ordenanza N° 2386-MML publicada en el diario oficial "El Peruano" el 26 de agosto de 2021 que sustituye la Ordenanza N° 2085 y aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la provincia de Lima, la que estipula el procedimiento específico de ratificación de las ordenanzas en esta materia y mediante la Directiva N° 001-06-00000015 - Directiva sobre



Determinación de Costos de los Servicios Aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la Provincia de Lima, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);

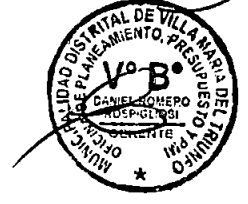
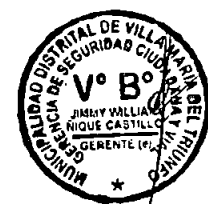
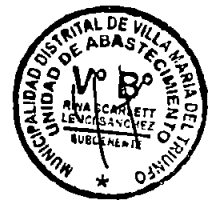
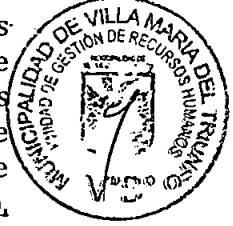
En observancia de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado con Decreto Supremo N° 156-2004-EF, en materia de aprobación de los arbitrios municipales, se ha elaborado el análisis de los gastos efectuados al mes de mayo del presente ejercicio, observándose que no existe una variación sustancial y significativa con respecto a la proyectada al 31 de diciembre del 2022;

El Artículo 8° de la Ordenanza N° 2386 antes mencionada, establece que: "Las municipalidades podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que actualice los arbitrios Municipales del ejercicio precedente en función del IPC, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 69-B° de la Ley de Tributación Municipal...", asimismo establece los requisitos para tal fin;

El Instituto Nacional de Estadística e Informática, mediante Resolución Jefatural N° 113-2022-INEI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de junio del 2022, aprueba los Índices de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y de Lima Metropolitana correspondientes al mes de mayo 2022, la variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana es de 3.21% (tres con 21/100 por ciento);

Con Memorándum N° 109-2022-GGA/MVMT la Gerencia de Gestión Ambiental remite el Informe N° 270-2022-SGLPAVO-GGA/MVMT de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato; asimismo, con Memorándum N° 114-2022-GSCyV/MVMT la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial remite el Informe N° 084-2022-SGS-GSCYV/MVMT de la Sub Gerencia de Serenazgo, en los cuales las áreas prestadoras de los servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, mantenimiento de áreas verdes y seguridad ciudadana, informan que los niveles de prestación de dichos servicios, en el periodo de enero a mayo del presente año y los que se han programado de junio a diciembre, se están cumpliendo de acuerdo a las metas y objetivos establecidos en el presente ejercicio. Así mismo, informan que los servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, mantenimiento de áreas verdes y seguridad ciudadana, en el ejercicio 2023 se realizarán con el mismo personal, materiales, equipos y herramientas considerados en las estructuras de costos del ejercicio 2022, y no se tiene previsto realizar contratación de personal adicional respecto a la cantidad que actualmente viene laborando, ni nuevas adquisiciones;

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y PMI, mediante Memorándum N° 676-2022-OPPPMI/MDVMT, de fecha 27 de junio del 2022, señala que el nivel de cumplimiento de los gastos efectuados por los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo, para el ejercicio 2022, se viene cumpliendo a cabalidad, por lo que se estima que para diciembre de este año, el nivel de ejecución sea similar al 100% de los costos aprobados en la Ordenanza N° 321-MVMT con la cual se reajustaron los costos y las tasas de los arbitrios para el presente ejercicio, por lo cual se habría cumplido con la ejecución de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios, tal y como



fueron considerados en la Ordenanza que aprobó los costos y tasas correspondientes al 2022;

En ese sentido, la Gerencia de Administración Tributaria con Informe N° 199-2022-GAT-GM/MVMT, indica que para los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo correspondientes al ejercicio 2023, se aplique las tasas correspondientes al 2022, aprobadas mediante Ordenanza N° 321-MVMT, actualizadas con la variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) aprobada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática mediante Resolución Jefatural N° 113-2022-INEI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de junio del 2022.

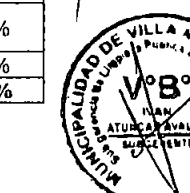
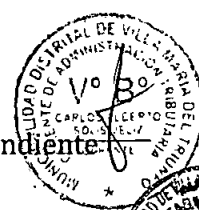
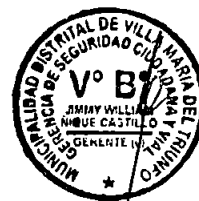
## II. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2023

Efectuado el análisis de la información enviada por las unidades orgánicas encargadas de los servicios públicos así como también de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y PMI, respecto a los servicios regulados por la ordenanza N° 321-MVMT que establece las tasas de arbitrios municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2022, se aprecia que se han alcanzado las proyecciones de costos del ejercicio 2022 para el caso de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Servicio	Costo Anual 2022 - Ordenanza 321-MVMT	Ejecución Enero a Mayo 2022	% Ejecución Enero a Mayo 2022	Proyección de Junio a Diciembre 2022	% Proyección de Junio a Diciembre 2022	Ejecución a Diciembre 2022	% Ejecución a Diciembre 2022
	(a)	(b)	(c) = (b)/(a)%	(d)	(e)=(d)/(a)	(f) = (b) + (d)	(g) = (f)/(a)%
Barrido de Calles	1,209,711.11	136,657.00	11.30%	1,073,054.11	88.70%	1,209,711.11	100.00%
Recolección de Residuos Sólidos	12,371,665.73	7,892,656.13	63.80%	4,479,009.60	36.20%	12,371,665.73	100.00%
Parques y Jardines	2,373,275.80	326,815.60	13.77%	2,046,460.20	86.23%	2,373,275.80	100.00%
Serenazgo	3,004,291.88	1,261,215.23	41.98%	1,743,076.65	58.02%	3,004,291.88	100.00%
<b>Total</b>	<b>18,958,944.52</b>	<b>9,617,343.96</b>	<b>50.73%</b>	<b>9,341,600.56</b>	<b>49.27%</b>	<b>18,958,944.52</b>	<b>100.00%</b>

Conforme señala la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y PMI, se ha proyectado la ejecución del gasto para el año 2022 en relación a los costos ejecutados de cada uno de los componentes de las estructuras de costos durante los meses de enero a mayo y su proyección de junio a diciembre del 2022, y conforme se aprecia en el cuadro precedente, se prevé que la ejecución a diciembre del 2022 es de 100.00%, en caso existiera sobrecosto, estos serán asumidos por la municipalidad.

Es preciso señalar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para ejecutarse desde el mes de junio hasta diciembre del presente año, los diversos requerimientos de bienes y/o servicios que se requieran para los mencionados Servicios Públicos, la misma que requiere la coordinación correspondiente con las Unidades de Organización responsables de dichos Servicios, a fin que puedan realizar las actividades respectivas.



### III. APROBACIÓN DE LOS COSTOS Y TASAS PARA EL EJERCICIO 2023.

Teniendo en consideración que las Gerencias de Gestión Ambiental, la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato y la Subgerencia de Serenazgo, han señalado que para el ejercicio 2023 se prevé los mismos niveles de prestación de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo considerados en los planes anuales y estructura de costos correspondientes al ejercicio 2022, ha previsto la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de los arbitrios, tomando como base la Ordenanza N° 321-MVMT (ratificado mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima N° 442), publicado el 24 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial "El Peruano"; al que se ha reajustado el costo y las tasas con el Índice de Precios al Consumidor-IPC acumulado de enero a mayo del 2022 aprobado por Resolución Jefatural N° 113-2022-INEI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de junio del 2022, cuya variación de índice de precios al consumidor es de 3.21%. En atención a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde establecer los costos proyectados para el 2023, en función a los costos aprobados para el ejercicio 2022; como se muestra en el siguiente cuadro:

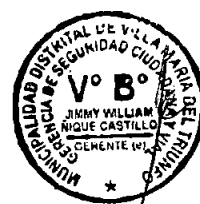
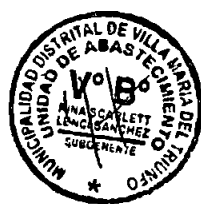
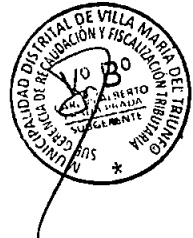
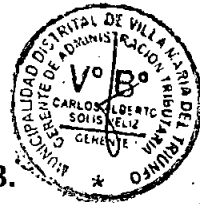
Tipo de Servicio	Costos Aprobados 2022 (S/)	Variación Acumulada IPC Mayo 2022 (%)	Costo Proyección Anual 2023 (S/)
	a	b	c=a+a x b
Barrido de Calles	1,209,711.11	3.21	1,248,542.84
Recolección de Residuos Sólidos	12,371,665.73	3.21	12,768,796.20
Parques y Jardines	2,373,275.80	3.21	2,449,457.95
Serenazgo	3,004,291.88	3.21	3,100,729.65
Total	18,958,944.52	3.21	19,567,526.64

Como se evidencia en el Cuadro anterior, los costos correspondientes al ejercicio 2022 sufrirán un incremento de 3.21% como resultado de la aplicación de la variación acumulada del IPC; lo que origina que las tasas correspondientes al ejercicio 2023 sean afectadas con un incremento del mismo orden, 3.21%, en relación con las establecidas para el ejercicio 2022. Consecuentemente, la estimación de Ingresos también reflejará un incremento del 3.21% en relación con la establecida en el año 2022.

La cantidad de contribuyentes y predios detallados en el Informe N° 209-2022-USTI-OAF/MVMT. Es preciso señalar que el área construida y los metros lineales de frontis no han sufrido cambios significativos en el distrito.

### IV. DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE ARBITRIOS 2023

Teniendo en consideración que para el ejercicio 2023 se están considerando los mismos costos totales aprobados con Ordenanza N° 321-MVMT, actualizado con el Índice de Precios al consumidor (IPC) acumulado al mes de mayo del 2022, se ha procedido a actualizar las tasas anuales en función ha dicho índice.



Es preciso indicar que, en el distrito de Villa María del Triunfo, no se ha evidenciado algún predio con uso de "laboratorio de ensayos"; sin embargo, los predios con uso de lubricatorios y veterinarias se encuentran determinadas de forma individualizadas en la tasa del servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Cumpliendo así con la clasificación de los residuos municipales especiales señalados en el artículo 28° del Decreto Legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos.

Los predios con uso de "Mercado y Supermercado" que generen más de 500 litros - 145 kg diarios de sus Residuos Sólidos, se les mantendrá la tasa determinada para el pago correspondiente, a fin de salvaguardar la higiene del distrito, salvo se demuestre la contratación de una EO-RS (por parte del generador) que realice la gestión de los residuos sólidos, de acuerdo con el artículo 74°, 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, artículo 9°, 20°, 40°, 69° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y el 34° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.

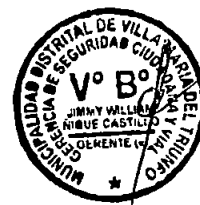
**a) SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:**  
Cantidad de Predios y Contribuyentes:

CONCEPTO	INAFFECTOS	AFFECTOS			TOTAL
		Afectos	Exonerados	Total Afectos	
		(a)	(b)	(c)	
Predios	0	107,382	238	107,620	107,620
%	0.00	99.78	0.22	100.00	100.00
Contribuyentes	0	93,181	3	93,184	93,184
%	0.00	99.997	0.003	100.000	100.00

CATEGORIA	DESCRIPCION DE ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS	PREDIOS INAFFECTOS	PREDIOS AFFECTOS				TOTAL AFFECTO POR ZONA
				EXONERADOS AL 100%			Total de Predios Exonerados	
				Bombero	Municipalidad	Templo, Convento - Con tratado		
A	Cercado de Villa María del Triunfo	17,928	0	1	35	12	48	17,928
	Nueva Esperanza	16,538	0	0	18	8	26	16,538
	José Carlos Mariátegui	30,267	0	0	104	24	128	30,267
	José Gálvez	11,472	0	0	1	7	8	11,472
B	Inca Pachacútec	8,196	0	0	2	7	9	8,196
	Tabalada de Lurín	16,863	0	0	3	12	15	16,863
C	Nuevo Milenio	6,356	0	0	0	4	4	6,356
<b>TOTAL</b>		<b>107,620</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>163</b>	<b>74</b>	<b>238</b>	<b>107,620</b>

**Tasa Anual 2023:**

CATEGORIA	DESCRIPCION DE ZONA	2022	Variación Acumulada IPC Mayo 2022	2023	
		Tasa Anual por Zonas (S/ x m. lineal)		Tasa Anual por Zonas (S/ x m. lineal)	Tasa Mensual por Zonas (S/ x m. lineal)
		a		b	c = a + axb
A	Cercado de Villa María del Triunfo	1.40	3.21	1.44	0.120
	Nueva Esperanza	1.30	3.21	1.34	0.111
	José Carlos Mariátegui	1.23	3.21	1.26	0.105
	José Gálvez	1.26	3.21	1.30	0.108
B	Inca Pachacútec	1.23	3.21	1.26	0.105
	Tabalada de Lurín	1.24	3.21	1.27	0.105
C	Nuevo Milenio	1.18	3.21	1.21	0.100





**b) SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS:**

Cantidad de Predios y Contribuyentes:

CONCEPTO	INAFFECTOS (a)	AFFECTOS			TOTAL (e)=(a)+(d)
		Afectos (b)	Exonerados (c)	Total Afectos (d)=(b)+(c)	
Predios	1,355	106,027	238	106,265	107,620
%	1.26	98.52	0.22	98.74	100
Contribuyentes	1,250	91,931	3	91,934	93,184
%	1.16	98.655	0.003	98.660	100

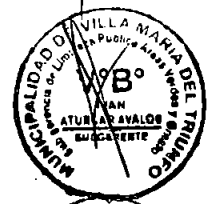
DESCRIPCION DE ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS	PREDIOS INAFFECTOS - TERRENO SIN CONSTRUIR	PREDIOS AFFECTOS				TOTAL AFFECTO POR ZONA
			EXONERADOS AL 100%				
			Bombero	Municipalidad	Templo, Convento - Con tratado	Total de Predios Exonerados	
Cercado de Villa María del Triunfo	17,928	237	1	35	12	48	17,691
Nueva Esperanza	16,538	303	0	18	8	26	16,235
José Carlos Mariátegui	30,267	332	0	104	24	128	29,935
José Gálvez	11,472	239	0	1	7	8	11,233
Inca Pachacútec	8,196	47	0	2	7	9	8,149
Tabalada de Lurín	16,863	142	0	3	12	15	16,721
Nuevo Milenio	6,356	55	0	0	4	4	6,301
<b>TOTAL</b>	<b>107,620</b>	<b>1,355</b>	<b>1</b>	<b>163</b>	<b>74</b>	<b>238</b>	<b>106,265</b>

**Tasa Anual 2023: Uso Casa Habitación**

Descripción de Zona	2022	Variación Acumulada IPC Mayo 2022	2023	
	Tasa Anual (S/ x m2)		Tasa Anual (S/ x m2)	Tasa Mensual (S/ x m2)
	a		b	c = a + a x b
Cercado de Villa María del Triunfo	1.05	3.21	1.08	0.090
Nueva Esperanza	1.09	3.21	1.12	0.093
José Carlos Mariátegui	1.19	3.21	1.22	0.101
José Gálvez	1.15	3.21	1.18	0.098
Inca Pachacútec	0.88	3.21	0.90	0.075
Tabalada de Lurín	1.14	3.21	1.17	0.097
Nuevo Milenio	1.10	3.21	1.13	0.094

**Tasa Anual 2023: Otros Usos hasta 500 litros -145kg**

Uso de Predio	2022	Variación Acumulada IPC Mayo 2022	2023	
	Tasa Anual (S/ x m2)		Tasa Anual (S/ x m2)	Tasa Mensual (S/ x m2)
	a		b	c = a + a x b
Establecimiento Comercial 1	1.76	3.21	1.81	0.150
Establecimiento Comercial 2	1.46	3.21	1.50	0.125
Establecimiento Comercial 3	1.81	3.21	1.86	0.155
Establecimiento Comercial 4	1.82	3.21	1.87	0.155
Establecimiento Comercial 5	2.30	3.21	2.37	0.197
Establecimiento Comercial 6	3.02	3.21	3.11	0.259
Establecimiento Comercial 7	2.96	3.21	3.05	0.254
Instituciones Públicas y Privadas 1	2.17	3.21	2.23	0.185
Instituciones Públicas y Privadas 2	0.39	3.21	0.40	0.033
Instituciones Públicas y Privadas 3	1.79	3.21	1.84	0.153
Instituciones Educativas	1.29	3.21	1.33	0.110
Hoteles	1.29	3.21	1.33	0.110
Restaurantes	1.82	3.21	1.87	0.155
Centros Médicos	3.02	3.21	3.11	0.259



Lubricantes	1.60	3.21	1.65	0.137
Veterinarias	1.60	3.21	1.65	0.137

Tasa Anual 2023: Otros Usos mayores a 500 litros – 145kg

Uso de Predio	2022	Variación Acumulada IPC Mayo 2022	2023		
	Tasa Anual (S/ x m2)		Tasa Anual (S/ x m2)	Tasa Mensual (S/ x m2)	Tasa Unitaria Diaria
	a		b	c = a + a x b	d = c/12
Mercados y Supermercados	2.77	3.21	2.85	0.237	0.007

Tasa Diaria 2023: Comercio Informal

Descripción	2022	Variación Acumulada IPC Mayo 2022	2023		
	Tasa Anual (S/ x m2)		Tasa Anual (S/ x m2)	Tasa Mensual (S/ x m2)	Tasa Unitaria Diaria
	a		b	c = a + a x b	d = c/12
Comercio Ambulatorio	367.82	3.21	379.62	31.635	1.054

**c) SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:**

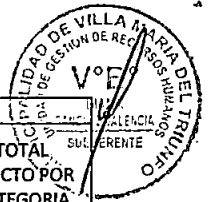
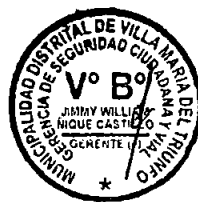
Cantidad de Predios y Contribuyentes:

CONCEPTO	INAFFECTOS	AFFECTOS			TOTAL
		Afectos	Exonerados	Total Afectos	
		(a)	(b)	(c)	
Predios	1,355	106,027	238	106,265	107,620
Contribuyentes	1,250	91,931	3	91,934	93,184

CATEGORIA	DESCRIPCION DE ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS	PREDIOS INAFECTOS - TERRENO SIN CONSTRUIR	PREDIOS AFFECTOS				TOTAL AFFECTO POR ZONA	TOTAL AFFECTO POR CATEGORIA
				EXONERADOS AL 100%			Total de Predios Exonerados		
				Bombero	Municipalidad	Templo, Convento - Con tratado			
A	Cercado de Villa María del Triunfo	17,928	237	1	35	12	48	17,691	24,870
	Nueva Esperanza	16,538	303	0	18	8	26	16,235	
	Jose Carlos Mariátegui	30,267	332	0	104	24	128	29,935	
	José Galvez	11,472	239	0	1	7	8	11,233	
B	Inca Pachacútec	8,196	47	0	2	7	9	8,149	16,721
	Tabalada de Lurin	16,863	142	0	3	12	15	16,721	
C	Nuevo Milenio	6,356	55	0	0	4	4	6,301	6,301
TOTAL		107,620	1,355	1	163	74	238	106,265	106,265

Tasa Anual 2023:

Ubicación del Predio	2022	Variación Acumulada IPC Mayo 2022	2023	
	Tasa Anual por Predio (S/)		Tasa Anual por Predio (S/)	Tasa Mensual por Predio (S/)
	A		b	c = a + a x b/100
F Predios frente a parque, plaza, plazuela	41.32	3.21	42.64	3.553
C Predios cerca de parque, plaza, plazuela	33.66	3.21	34.74	2.895



Predios en otras ubicaciones	19.19	3.21	19.80	1.650
------------------------------	-------	------	-------	-------

**d) SERVICIO DE SERENAZGO:**

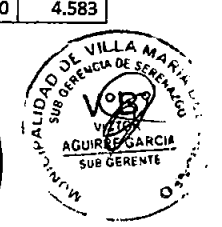
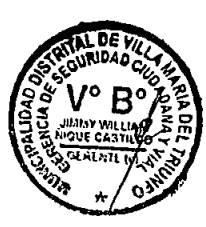
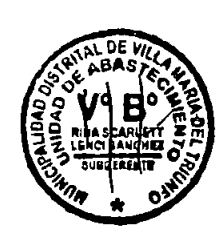
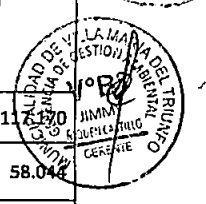
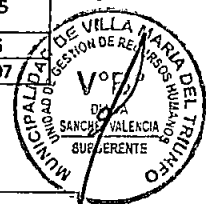
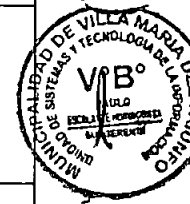
**Cantidad de Predios y Contribuyentes:**

CONCEPTO	INAFFECTOS	AFFECTOS			TOTAL
		Afectos	Exonerados	Total Afectos	
		(a)	(b)	(c)	
Predios	13	107,369	238	107,607	107,620
Contribuyentes	1	93,180	3	93,183	93,184

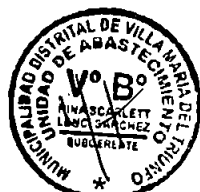
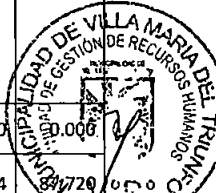
CATEGORIA	DESCRIPCION DE ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS	PREDIOS INAFECTOS - POLICIA NACIONAL DEL PERU	PREDIOS AFFECTOS				TOTAL AFFECTO POR ZONA	TOTAL AFFECTO POR CATEGORIA
				EXONERADOS AL 100%					
				Bombero	Municipalidad	Templo - Con tratado	Total de Predios Exonerados		
A	Cercado de Villa María del Triunfo	17,928	3	1	35	12	48	17,925	76,196
	Nueva Esperanza	16,538	2	0	18	8	26	16,536	
	José Carlos Mariátegui	30,267	2	0	104	24	128	30,265	
	José Gálvez	11,472	2	0	1	7	8	11,470	
B	Inca Pachacútec	8,196	2	0	2	7	9	8,194	25,055
	Tabalada de Lurín	16,863	2	0	3	12	15	16,861	
C	Nuevo Milenio	6,356	0	0	0	4	4	6,356	6,356
<b>TOTAL</b>		<b>107,620</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>163</b>	<b>74</b>	<b>238</b>	<b>107,607</b>	<b>107,607</b>

**Tasa Anual 2023:**

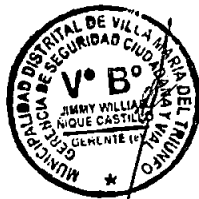
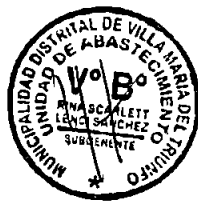
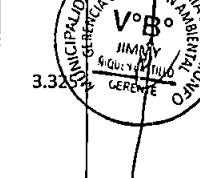
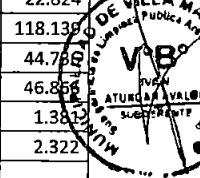
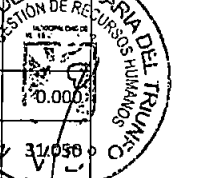
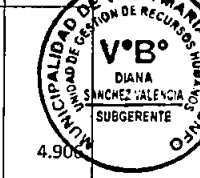
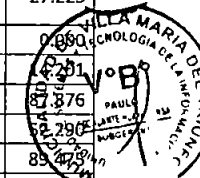
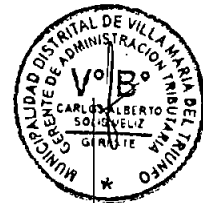
Zona	Descripción de la zona	Código de Uso	Descripción de Uso	2022	Variación Acumulada IPC Mayo 2022	2023	
				Tasa Anual por Predio (S/)		Tasa Anual por Predio (S/)	Tasa Mensual
				a		b	c = a + a x b/100
1	José Carlos Mariátegui	1	Casa Habitación	16.49	3.21	17.01	1.527
		2	Terreno Sin Construir	42.52	3.21	43.88	3.656
		3	Librería y Fotocopiadora, Bazares, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Teléfonos y Repuestos, Piñatería, Estudio Fotográfico, Ópticas, Bodegas y Verduras, Panadería, Avícolas, Juguería/Fuentes de Soda, Licorería, Gimnasio, Servicios Generales, Funeraria, Electrodomésticos, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerías, Ferreterías, Lavanderías, Vidrierías, Restaurantes, Fundación o Asociación, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Públicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias	18.37	3.21	18.95	1.579
		4	Centros de Entretenimientos, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.	1,362.31	3.21	1,406.04	11.7170
		5	Industrias, Mecánica y venta de repuestos, Carpintería, Playa de Estacionamiento	674.87	3.21	696.53	58.044
		6	Bancos y Financieras	449.51	3.21	463.93	38.660
		7	Instituciones Educativas	159.09	3.21	164.19	13.682
		8	Hoteles	627.87	3.21	648.02	54.001
		9	Mercados	495.38	3.21	511.28	42.606
		10	Grifos	1,188.93	3.21	1,227.09	102.257
2	Cercado de Villa María	1	Casa Habitación	22.01	3.21	22.71	1.892
		2	Terreno Sin Construir	53.29	3.21	55.00	4.583



3		3	Librería y Fotocopiadora, Bazares, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Teléfonos y Repuestos, Piñatería, Estudio Fotográfico, Ópticas, Bodegas y Verduras, Panadería, Avícolas, Juguería/Fuentes de Soda, Licorería, Gimnasio, Servicios Generales, Funeraria, Electrodomésticos, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerías, Ferreterías, Lavanderías, Vidrierías, Restaurantes, Fundación o Asociación, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Públicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias	16.70	3.21	17.23	1.435		
		4	Centros de Entretenimientos, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.	597.00	3.21	616.16	51.346		
		5	Industrias, Mecánica y venta de repuestos, Carpintería, Playa de Estacionamiento	822.23	3.21	848.62	70.718		
		6	Bancos y Financieras	139.32	3.21	143.79	11.982		
		7	Instituciones Educativas	196.44	3.21	202.74	16.89		
		8	Hoteles	418.51	3.21	431.94	35.99		
		9	Mercados	2,260.21	3.21	2,332.76	194.39		
		10	Grifos	1,393.27	3.21	1,437.99	119.832		
		3	Inca Pachacutec	1	Casa Habitación	18.59	3.21	19.18	1.598
				2	Terreno Sin Construir	216.06	3.21	222.99	18.582
3	Librería y Fotocopiadora, Bazares, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Teléfonos y Repuestos, Piñatería, Estudio Fotográfico, Ópticas, Bodegas y Verduras, Panadería, Avícolas, Juguería/Fuentes de Soda, Licorería, Gimnasio, Servicios Generales, Funeraria, Electrodomésticos, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerías, Ferreterías, Lavanderías, Vidrierías, Restaurantes, Fundación o Asociación, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Públicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias			28.43	3.21	29.34	2.445		
4	Centros de Entretenimientos, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.			0.00	3.21	0.00	0.000		
5	Industrias, Mecánica y venta de repuestos, Carpintería, Playa de Estacionamiento			1,019.91	3.21	1,052.64	89.720		
6	Bancos y Financieras			0.00	3.21	0.00	0.000		
7	Instituciones Educativas			208.98	3.21	215.68	17.973		
8	Hoteles			1,535.70	3.21	1,584.99	132.08		
9	Mercados			2,167.32	3.21	2,236.89	186.40		
10	Grifos			1,321.03	3.21	1,363.43	113.61		
4	Nueva Esperanza	1	Casa Habitación	16.02	3.21	16.53	1.37		
		2	Terreno Sin Construir	80.92	3.21	83.51	6.959		
		3	Librería y Fotocopiadora, Bazares, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Teléfonos y Repuestos, Piñatería, Estudio Fotográfico, Ópticas, Bodegas y Verduras, Panadería, Avícolas, Juguería/Fuentes de Soda, Licorería, Gimnasio, Servicios Generales, Funeraria, Electrodomésticos, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerías, Ferreterías, Lavanderías, Vidrierías, Restaurantes, Fundación o Asociación, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Públicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias	28.18	3.21	29.08	2.44		
		4	Centros de Entretenimientos, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.	0.00	3.21	0.00	0.000		
		5	Industrias, Mecánica y venta de repuestos, Carpintería, Playa de Estacionamiento	517.90	3.21	534.52	44.543		
		6	Bancos y Financieras	433.46	3.21	447.37	37.280		
		7	Instituciones Educativas	338.02	3.21	348.87	29.072		
		8	Hoteles	1,387.08	3.21	1,431.60	119.300		
		9	Mercados	1,210.94	3.21	1,249.81	104.150		
		10	Grifos	1,337.55	3.21	1,380.48	115.040		
5	Tablada de Lurín	1	Casa Habitación	14.55	3.21	15.01	1.250		
		2	Terreno Sin Construir	43.60	3.21	44.99	3.749		



		3	Librería y Fotocopiadora, Bazares, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Teléfonos y Repuestos, Piñatería, Estudio Fotográfico, Ópticas, Bodegas y Verduras, Panadería, Avícolas, Juguería/Fuentes de Soda, Licorería, Gimnasio, Servicios Generales, Funeraria, Electrodomésticos, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerías, Ferreterías, Lavanderías, Vidrierías, Restaurantes, Fundación o Asociación, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Públicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias	19.20	3.21	19.81	1.650		
		4	Centros de Entretenimientos, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.	698.84	3.21	721.27	60.305		
		5	Industrias, Mecánica y venta de repuestos, Carpintería, Playa de Estacionamiento	316.55	3.21	326.71	27.225		
		6	Bancos y Financieras	0.00	3.21	0.00	0.000		
		7	Instituciones Educativas	165.12	3.21	170.42	14.201		
		8	Hoteles	1,021.73	3.21	1,054.52	87.876		
		9	Mercados	607.97	3.21	627.48	52.290		
		10	Grifos	1,040.31	3.21	1,073.70	89.473		
		6	José Gálvez	1	Casa Habitación	16.87	3.21	17.41	1.450
				2	Terreno Sin Construir	58.03	3.21	59.89	4.990
3	Librería y Fotocopiadora, Bazares, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Teléfonos y Repuestos, Piñatería, Estudio Fotográfico, Ópticas, Bodegas y Verduras, Panadería, Avícolas, Juguería/Fuentes de Soda, Licorería, Gimnasio, Servicios Generales, Funeraria, Electrodomésticos, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerías, Ferreterías, Lavanderías, Vidrierías, Restaurantes, Fundación o Asociación, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Públicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias			57.05	3.21	58.88	4.900		
4	Centros de Entretenimientos, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.			0.00	3.21	0.00	0.000		
5	Industrias, Mecánica y venta de repuestos, Carpintería, Playa de Estacionamiento			361.02	3.21	372.60	31.050		
6	Bancos y Financieras			445.84	3.21	460.15	38.345		
7	Instituciones Educativas			265.38	3.21	273.89	22.824		
8	Hoteles			1,373.58	3.21	1,417.67	118.130		
9	Mercados			520.15	3.21	536.84	44.780		
10	Grifos			544.91	3.21	562.40	46.850		
7	Nuevo Milenio	1	Casa Habitación	16.07	3.21	16.58	1.380		
		2	Terreno Sin Construir	27.01	3.21	27.87	2.322		
		3	Librería y Fotocopiadora, Bazares, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Teléfonos y Repuestos, Piñatería, Estudio Fotográfico, Ópticas, Bodegas y Verduras, Panadería, Avícolas, Juguería/Fuentes de Soda, Licorería, Gimnasio, Servicios Generales, Funeraria, Electrodomésticos, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerías, Ferreterías, Lavanderías, Vidrierías, Restaurantes, Fundación o Asociación, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Públicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias	38.67	3.21	39.91	3.320		
		4	Centros de Entretenimientos, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.	0.00	3.21	0.00	0.000		
		5	Industrias, Mecánica y venta de repuestos, Carpintería, Playa de Estacionamiento	179.25	3.21	185.00	15.416		
		6	Bancos y Financieras	309.61	3.21	319.54	26.628		
		7	Instituciones Educativas	228.13	3.21	235.45	19.620		
		8	Hoteles	876.45	3.21	904.58	75.381		
		9	Mercados	445.84	3.21	460.15	38.345		
		10	Grifos	495.38	3.21	511.28	42.606		



## V. ESTIMACION DE INGRESOS 2023

Teniendo en consideración que los costos y las tasas de los servicios de Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo se han reajustado con la aplicación de la variación del IPC, en consecuencia, la estimación de ingresos estará influenciada por el IPC, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Servicio	Ingresos Estimados 2022 Ord. 321/MVMT	Variación Acumulada IPC Mayo 2022 (%)	Ingresos Estimados 2023	Costo Proyección Anual 2023	Cobertura %
	a	b	c = a + a x b	d	e = c / d
Barrido de Calles	1,196,609.38	3.21	1,235,020.54	1,248,542.84	98.92
Recolección de Residuos Sólidos	12,253,147.26	3.21	12,646,473.28	12,768,796.20	99.04
Parques y Jardines	2,367,616.72	3.21	2,443,617.21	2,449,457.95	99.76
Serenazgo	2,996,828.99	3.21	3,093,027.20	3,100,729.65	99.75
<b>Total</b>	<b>18,814,202.35</b>	<b>3.21</b>	<b>19,418,138.24</b>	<b>19,567,526.64</b>	<b>99.24</b>

El total de los ingresos estimados para el ejercicio 2023 tienen cobertura del 99.24% de los costos de los servicios de Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

### DELIMITACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ZONAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO

De lo señalado en el Informe Técnico Financiero, se procede a especificar la delimitación y clasificación de zonas en las que se hará efectiva la prestación de los servicios públicos de Barrido De Calles, Recolección De Residuos Sólidos, Parques Y Jardines, Y Serenazgo.

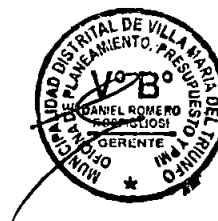
#### A) BARRIDO DE CALLES

Debido a que la prestación del servicio se realiza en función a los metros lineales de frentes de predios por zonas, se procede a clásica por zona los metros lineales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Por lo que la prestación del servicio se dividió principalmente en tres categorías:

Barrido de calles:

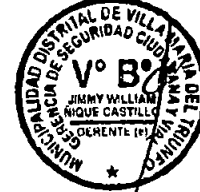
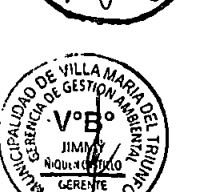
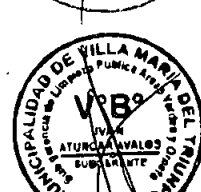
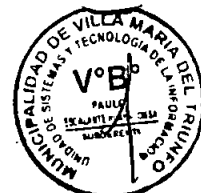
AVENIDAS PRINCIPALES				
Nº	AVENIDAS PRINCIPALES	REFERENCIA	ZONA	FRECUENCIA DE BARRIDO
1	Av. José Carlos Mariátegui	Desde la Av. Pachacutec hasta Prolong. JCM	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	Diario
2	Av. Villa María	Desde cuadra 1 hasta la 25	II-CERCADO	Diario
3	Av. El Triunfo	Desde cuadra 1 hasta la 25	II-CERCADO	Diario
4	Av. Unión	Desde Av. JCM hasta el cruce de 28 de Julio con Salvador Allende	II-CERCADO	Diario
5	Av. Villa María	Desde la cuadra 1 a 6, desde la Municipalidad Antigua hasta av. Pachacutec	II-CERCADO	Diario
6	Av. Salvador Allende	Desde el límite con SJM (Calle Julio C. Tello) hasta av. El Sol	II-CERCADO	Diario
7	Av. Salvador Allende	Desde Av. El Sol hasta Kaelin	II-CERCADO	Diario



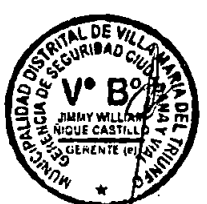
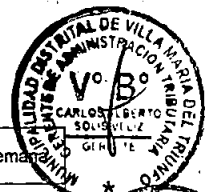
8	Av. El Triunfo	Desde la Municipalidad Antigua hasta av Pachacutec	II-CERCADO	Diario
9	Av. Salvador Allende	Desde Límite con San Juan de Miraflores, hasta Av. Parado de Bellido.	II-CERCADO	Diario
10	Av. Pachacutec	Desde límite SJM en Av. Pachacutec - Bailanta / Límite SJM	III- PACHACUTEC	Diario
11	Av. Pachacutec	Desde Unión (límite con VES) hasta Seguro Kaelin	III- PACHACUTEC	Diario
12	Prolong Pachacutec	Curva Nueva Esperanza - Ovalo José Gálvez	IV-NUEVA ESPERANZA	Diario
13	Av. 26 de Noviembre	Desde av Pachacutec hasta la calle los Tulipanes (Paradero 15)	IV-NUEVA ESPERANZA	Diario
14	Av. Lima	Desde la cuadra 4 hasta la cuadra 13 (Ovalo José Gálvez)	VI-JOSE GALVEZ	Diario
15	Av. Lima	Desde Av. Carrión con Jr. Rímac, hasta Av. Lima,	VI-JOSE GALVEZ	Diario
16	Av. 27 diciembre	Desde la Av. Grau cuadra 1 hasta 27 de Diciembre cuadra 1 (SENATI)	V-TABLADA DE LURIN	Diario



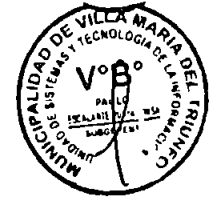
AVENIDAS NO PRINCIPALES				
Nº	AVENIDAS NO PRINCIPALES (CALLES)	REFERENCIA	ZONA	FRECUENCIA DE BARRIDO
1	Calle 2 de mayo	Desde: Salvador Allende Cdra 1 Hasta: 26 de noviembre (Paradero 8)	IV-NUEVA ESPERANZA	3 veces Por Semana
2	Calle 7 de junio	Av. Ramiro Merino Desde: 26 de noviembre	IV-NUEVA ESPERANZA	3 veces Por Semana
3	Estadio Teófilo Cubillas	Hasta: Jr. El Triunfo (paradero 1)	IV-NUEVA ESPERANZA	3 veces Por Semana
4	Calle 28 de Julio	Desde: Jr. El Triunfo (Paradero 1) Hasta: Av. Ramiro Merino	IV-NUEVA ESPERANZA	3 veces Por Semana
5	Calle Libertad cuadra 1 a 8	Desde: 26 de noviembre Hasta: Rio Seco (Paradero 5)	IV-NUEVA ESPERANZA	3 veces Por Semana
6	Calle Jorge Chávez	Desde: Calle Córdova Hasta: 27 de diciembre (Paradero 12)	V-TABLADA DE LURIN	3 veces Por Semana
7	Calle Republica	Desde: Av. Los Incas Hasta: Av. Jorge Chávez (Paradero 16)	V-TABLADA DE LURIN	3 veces Por Semana
8	Calle Grau	Desde: Av. Republica Hasta: Calle Chanchan (mercado 3 de junio)	V-TABLADA DE LURIN	3 Veces Por Semana
9	Calle Ferrocarril	Desde: Av. Lima (paradero 1) Hasta: Av. José Olaya (Madres Adolescentes)	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
10	Calle Zarumilla	Desde: Av. Lima (paradero 8) Hasta: Av. Sáenz Peña	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
11	Calle Arica	Desde: Av. Lima (Paradero 4) Hasta: Calle Túpac Amaru (inicio pradera)	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
12	Calle Carrión	Desde: Prolongación Lurín (paradero 12) Hasta: Av. Arica	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
13	Calle Quimper	Desde: Prolongación Lurín (paradero 12) Hasta: Av. Arica	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
14	Calle Rímac	Desde avenida Lima hasta calle Daniel A. Carrión	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
15	Calle Alcides Carrión	Desde Jr. Mantaro hasta Jirón Talara	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
16	Calle Agricultura	Desde Jr. Mantaro hasta jr. Talara	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
17	Calle Agricultura	Desde: Prolongación Lurín (paradero 12) Hasta: Av. Arica	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
18	Av. Heraldos Negros	Desde la Av.26 de Noviembre (paradero 1) hasta 27 de Diciembre (paradero 1)	IV y V	3 Veces Por Semana
19	Av Julio Cesar Tello	Desde avenida Salvador Allende hasta av. Inti Raymi, via auxiliar	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
20	Av. El Sol	Desde la Municipalidad Antigua hasta av. Pachacutec	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
21	Av. San José	Desde la Municipalidad Antigua hasta av. Pachacutec	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
22	Av. El Sol	Desde cuadra 1 hasta la 25	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
23	Av. San José	Desde cuadra 1 hasta la 25	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
24	Av. Parado de Bellido	Desde Pachacutec hasta altura de Mariano Melgar	II-CERCADO	3 Veces Por Semana



25	Av. Jhon Kenedy	Desde Pachacutec hasta altura de Mariano Melgar	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
26	Av. Santa Rosa	Desde Pachacutec hasta altura de Mariano Melgar	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
27	Av. Pedro Tejada	Desde Pachacutec hasta altura de Mariano Melgar	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
28	Calle Melgar	Desde Av. San José hasta Av. El Sol	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
29	Calle Progreso	Desde Av. San José hasta Av. El Sol	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
30	Calle Unión	Desde Av. San José hasta Av. El Sol	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
31	Calle Santa Cruz	Desde Av. San José hasta Av. El Sol	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
32	Calle 8 de Octubre	Av. Salvador Allende con avenida Pachacutec	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
33	Av. Progreso	Desde Av. JCM hasta el cruce de 28 de Julio con Salvador Allende	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
34	Calle 28 de Julio	Av. Salvador Allende con avenida Pachacutec	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
35	Av. San Martín	Desde la av. Pachacutec hasta la 27 de Arenal Alto	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
36	Av. El Carmen	Desde la av. Pachacutec hasta la 27 de Arenal Alto	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
37	Calle Olaya	Desde Av. San José hasta Av. El Sol	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
38	Av. Túpac Amaru	Desde Pachacutec hasta altura de Mariano Melgar	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
39	Calle Mariano Melgar	Desde Av. JCM hasta el cruce de 28 de Julio con Salvador Allende	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
40	Calle 4 de Diciembre	Desde Torres de melgar hasta la posta de la iglesia Trinidad	III- PACHACUTEC	3 Veces Por Semana
41	Av. Los Lirios	Desde Av. Pachacutec hasta espalda del instituto TUPAC AMARU	III- PACHACUTEC	3 Veces Por Semana
42	Av. José Olaya	Desde Pachacutec hasta altura de Mariano Melgar	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
43	AA.HH Limatambo	Lomas de José Carlos Mariátegui	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
44	AA.HH Candelaria	Lomas de José Carlos Mariátegui	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
45	AA.HH Flores Paraíso	Valle Alto	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
46	AA.HH Paraiso	Valle Alto	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
47	AA.HH Manantial	Valle Paraíso	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
48	AA.HH Manuel Escorza	AAHH 30 de agosto con I.E. Manuel Scorza	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
49	AA.HH Halcones	Valle Alto	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
50	Calle San German	Av. José Carlos Mariátegui hasta Av. Julio C. Tello( transversal)	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
51	Calle San Alberto	Av. José Carlos Mariátegui hasta Av. Julio C. Tello( transversal)	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
52	Calle San Agustín	Av. José Carlos Mariátegui hasta Av. Julio C. Tello( transversal)	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
53	Calle San Martín	Av. José Carlos Mariátegui hasta Av. Julio C. Tello( transversal)	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
54	Calle Primavera	Desde la av. Sucre con Primavera hasta Julio C. Tello con Salvador Allende	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
55	Calle Manco Capac	Desde Salvador Allende hasta calle Santa Rosa Belén	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
56	Calle Simón Bolívar	Desde Av. José Carlos Mariátegui hasta Colegio Escorza con Sucre	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
57	Calle Latinoamericana	Desde la Av. José Carlos Mariátegui hasta la alt. Parque Ollantay	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
58	Calle Buenos Aires	Desde Jr. INTI Raymi hasta espalda del IPD	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana

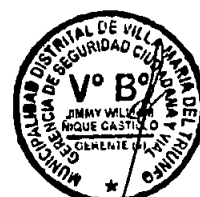


59	Calle Amazonas	Desde Av. José Carlos Mariátegui hasta calle Ollantay	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
60	Calle Tingo María	Desde Av. José Carlos Mariátegui hasta calle Ollantay	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
61	Calle Luis Pardo	Desde Parque Ollantay hasta espalda del IPD	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
62	Calle Limatambo	Desde prolongación José Carlos Mariátegui hasta límite con AAHH CANDELARIA	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
63	Av. Progreso	Desde Av. José Carlos Mariátegui hasta calle Ollantay	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana

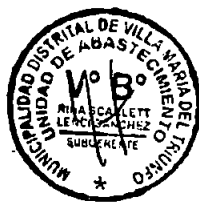


**PLAZAS, PARQUES Y OTROS**

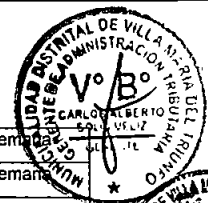
Nº	PARQUES, PLAZAS U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	ZONA	FRECUENCIA DE BARRIDO
1	Parque José Carlos Mariátegui	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
2	Alameda Gral. César Pando Egusquiza	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
3	Berma Lateral Primavera	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
4	Parque Buenos Aires N° 1	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
5	Parque 30 de Agosto	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
6	Parque Los Fundadores (Azul)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
7	Parque N° 1 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
8	Parque N° 2 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
9	Parque N° 3 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
10	Parque N° 4 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
11	Parque N° 5 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
12	Parque N° 6 (San Gabriel Alto)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
13	Parque Jesús Obrero	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
14	Parque Simón Bolívar	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
15	Parque N° 1 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
16	Parque N° 2 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
17	Parque N° 3 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
18	Parque N° 5 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
19	Parque Leoncio Prado	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
20	Parque Cesar Vallejo (kilowatito)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
21	Jardín Agencia Municipal Mariátegui	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
22	Parque Zocimo Palacios	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
23	Parque San Martín	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
24	Berma Central Salvador Allende	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
25	Parque Amistad	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
26	Parque Ollantay	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
27	Parque San Miguel	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
28	Parque Alto Tiwinza	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
29	Jardín Latinoamérica)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
30	Parque Central del Paraiso	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
31	Jardín 30 de Agosto	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
32	Jardín Simón Bolívar	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
33	Alameda San Gabriel Arcángel	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
34	Berma Central Av. José A. de Sucre	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
35	Berma Central Av. Simón Bolívar	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
36	Parque San Martín (ca. Renovación)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
37	Parque Manuel Villar	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
38	Parque N° 4(Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
39	Parque Ricardo Palma	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana



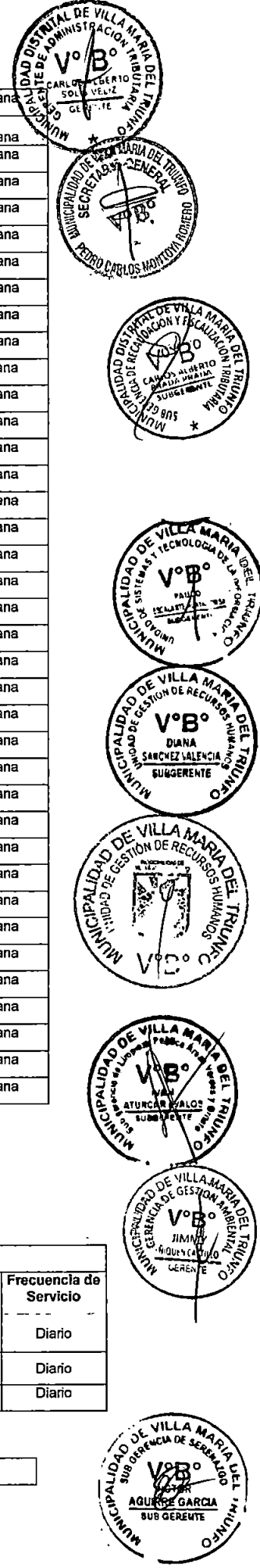
40	Parque Machu Pichu	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
41	Parque El Bosque	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
42	Parque 1 y 2 de Jr. Bolognesi	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
43	Parque Posta Médica	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
44	Jardín Virgen del Carmen	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
45	Parque Virgen del Rosario	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
46	Parque La Glorieta	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
47	Parque Chinito	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
48	Parque José de San Martín	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
49	Parque Tupac Amaru	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
50	Parque Juan Buen Día	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
51	Parque Ramón Castilla	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
52	Jardín Julio Cesar Tello	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
53	Jardín Inca Garcilaso de la Vega	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
54	Jardín Paraiso	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
55	Jardín Caminos del inca	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
56	Parque Progreso	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
57	Parque Bayesteros	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
58	Parque Avenida Manco Cápac	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
59	Parque Santa Rosa	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
60	Jardín Corte Superior de Justicia de Lima Sur	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
61	Parque Polideportivo Maracaná	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
62	Parque Melvin Jones	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
63	Parque Miguel Grau	Cercado	1 Vez / Semana
64	Parque Los Fundadores	Cercado	1 Vez / Semana
65	Parque Mariano Melgar	Cercado	1 Vez / Semana
66	Plazuela Moscú	Cercado	1 Vez / Semana
67	Plazuela José Carlos Mariátegui	Cercado	1 Vez / Semana
68	Plazuela Raúl Haya De La Torre	Cercado	1 Vez / Semana
69	Plazuela La Mujer	Cercado	1 Vez / Semana
70	Plazuela La Glorieta	Cercado	1 Vez / Semana
71	Jardines Ovalo San Antonio	Cercado	1 Vez / Semana
72	Plaza Mayor	Cercado	1 Vez / Semana
73	Jardines Ovalo La Amistad	Cercado	1 Vez / Semana
74	Berma Central De Al Av Salvador Allende	Cercado	1 Vez / Semana
75	Parque Israel	Cercado	1 Vez / Semana
76	Parque Niños Y Niñas	Cercado	1 Vez / Semana
77	Parque Antúnez De Mayolo	Cercado	1 Vez / Semana
78	Jardínera Del Grifo Lucociza	Cercado	1 Vez / Semana
79	Parque Cesar Vallejo	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
80	Parque Central (Villa Jardín)	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
81	Alameda "Tupac Amaru"	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
82	Jardínera Patrulla Sur	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
83	Parque Loza Deportiva "Apurímac"	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
84	Parque "Cruz De Motupe"	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
85	Jardín "Los Chasquis"	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
86	Jardín "Intihuatana"	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
87	Parque Central Micaela Bastidas	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
88	Parque Ollantay	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
89	Parque Integral Inca Pachacútec	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
90	Alameda José Pardo	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
91	Parque La Trinidad	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
92	Parque Santa Rosa	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana



93	Jardín 17 De Mayo	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
94	Parque La Bandera	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
95	Berma Central De La Av Pachacútec	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
96	Parque Kennedy	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
97	Parque Micaela Bastidas	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
98	Alameda Unión	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
99	Jardín Salvador Allende	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
100	Jardín Las Rosas	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
101	Berma Lateral Mateo Pumacahua	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
102	Jardín Unión	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
103	Berma Lateral Av. Pachacútec	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
104	Alameda Las Poncianas	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
105	Alameda San Martín	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
106	Av.26 De Noviembre	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
107	Berma Lateral Av. Heraldos Negros	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
108	Jardín Agencia Municipal (Nva Esperanza)	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
109	Jardín Cementerio Municipal	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
110	Parque 12 De Junio	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
111	Parque 8b	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
112	Parque Los Eucaliptos	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
113	Parque Central Cesar Vallejo	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
114	Parque Chabuca Granda	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
115	Parque Fraternalidad	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
116	Parque Juan Velasco Alvarado	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
117	Parque Juan XIII	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
118	Parque La Amistad	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
119	Parque La Frontera	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
120	Parque La Madre	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
121	Parque La U	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
122	Parque Paco Yunque	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
123	Parque Ramon Castilla	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
124	Parque Pucara	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
125	Parque Ciro Alegria	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
126	Parque San Vicente De Paul	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
127	Parque T. Acomayo	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
128	Parque Virgen De Lourdes	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
129	Parque Unión Y Paz	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
130	Parque S/N	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
131	Parque Unión Y Perseverancia	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
132	Parque Recreativo Divino Niño Jesús	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
133	Parque San Francisco	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
134	Parque Frente A Senati	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
135	Parque Leonardo Alvaríno	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
136	Parque La Oleada	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
137	Parque Juan Pablo Segundo	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
138	Parque Inca Pachacútec	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
139	Parque Los Abogados	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
140	Parque Cahuide	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
141	Jardín Agencia Municipal	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
142	Parque Miguel Grau	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
143	Parque Integrador Europa	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
144	Parque Hipólito Unanue	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
145	Parque Santa Rosa Las Conchitas	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana



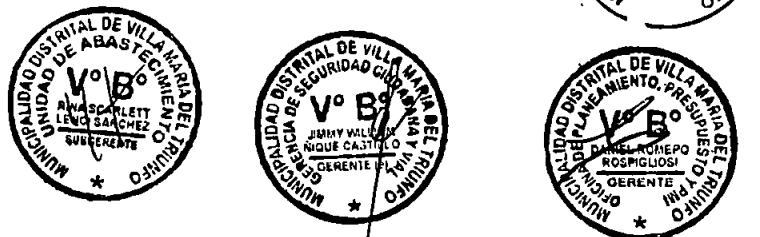
146	Parque Tupac Amaru	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
147	Parque Las Palmeras	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
148	Jardín Sacsayhuaman	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
149	Berma Central 27 De Diciembre	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
150	Alameda Stela Maris	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
151	Jardín Divino Niño Jesús	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
152	Parque Chan Chan	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
153	Parque Bartolomé Herrera	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
154	Alameda Villanueva	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
155	Berma Central De Lima	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
156	Ex Plaza De Armas	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
157	Jardín Agencia Municipal	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
158	Jardín Arica	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
159	Ovalo Av. Lima	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
160	Parque 8 De Octubre	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
161	Parque 10 De Octubre	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
162	Parque De Fátima	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
163	Parque La Bandera	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
164	Parque S/N	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
165	Parque San Camilo	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
166	Parque San Roque	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
167	Parque Unión	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
168	Jardín Putumayo	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
169	Jardín Santa Ana	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
170	Parque 19 DE JULIO	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
171	Parque SANTA ANA	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
172	Parque Nuevo Progreso	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
173	Parque Las Rocas	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
174	Parque N°3 Luis Paredes	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
175	Parque San Elías	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
176	Jardín 1 Ero De Mayo	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
177	Parque Olimpia Meléndez Peralta	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
178	Parque Juan Velazco Alvarado	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
179	Parque María Parado De Bellido	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
180	Parque Don José De San Martín	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
181	Parque 5to Sector	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
182	Parque N3	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
183	Parque Los Rosales	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana



**Residuos Sólidos:**

Horarios y Frecuencias de Vías Arteriales y Colectoras			
Descripción de las Vías Principales	Turno de Servicio	Horario de Servicio	Frecuencia de Servicio
Av. José Carlos Mariátegui, Av. Simón Bolívar, Av. Primavera, Av. Salvador Allende, Av. Villa María, Av. El Triunfo, Av. Sol, Av. San José, Av. Pachacútec, Av. Unión, Av. 26 de noviembre, Av. Prolongación Pachacútec, Av. Heraldos Negros, Av. 27 de diciembre, Av. Jorge Chávez, Av. María Parado de Bellido, Av. Lima, Av. Ferrocarril	Mañana	06:00 a.m. hasta 1:30 p.m.	Diario
	Tarde	14:00 p.m. hasta 9:30 p.m.	Diario
	Noche	22:00 p.m. hasta 5:30 a.m.	Diario

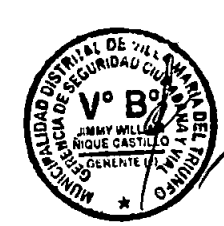
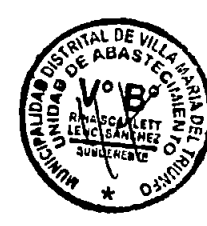
**Horarios y Frecuencias de Recojo en la Parte Urbana**



Zonas	Turno de Servicio	Horario de Servicio	Frecuencia de Servicio
José Carlos Mariátegui	Mañana	06:30 a.m. hasta 13:30 p.m.	Diario
Cercado	Mañana	06:30 a.m. hasta 13:30 p.m.	Diario
Inca Pachacútec	Tarde	15:00 p.m. hasta 21:30 p.m.	Diario
Nueva Esperanza	Mañana	06:30 a.m. hasta 13:30 p.m.	Diario
Tablada de Lurín	Mañana	06:30 a.m. hasta 13:30 p.m.	Diario
Nuevo Milenio	Tarde	15:00 p.m. hasta 21:30 p.m.	Diario
José Gálvez	Tarde	15:00 p.m. hasta 21:30 p.m.	Diario

Horario y Frecuencia de Recojo en Mercados y Avenidas			
Descripción de la Ruta	Turno de Servicio	Horario de Servicio	Frecuencia de Servicio
Mercados del Distrito	Noche	22:30 p.m. hasta 5:30 a.m.	Diario

ZONA 1: JOSE CARLOS MARIATEGUI	
JCM-01 A	Inicio: Av. Buenos aires con prolongación Av. Luis Pardo – Psje. Cesar Vallejo – Av. 28 de Julio – Ca. Señor de Los Milagros – Prolong. Calle señor de los milagros – Prolong. Calle José Olaya – Av. 1 de Mayo – Av. Inti Raymi – Jr. Túpac Amaru – Jr. Esmeralda – Jr. José Santos Chocano – Jr. Mariano Melgar – Av. Primavera
JCM-01 B	Inicio: Calle Inca Garcilazo de la Vega – Calle los laureles – Calle los Alamos – Calle Atahualpa – Av. Julio C. Tello – Calle San Luis – Calle San Martín – Calle san Agustín – Jr. San Antonio – Calle Independencia – Calle José Olaya – Jr. San José – Jr. Santa Catalina – Jr. Andrés Avelino Cáceres – Jr. Santa Beatriz – Jr. Santa Beatriz – Jr. Santa María – Jr. Cajamarca – Jr. Mariano Melgar – Jr. Cajamarca – Jr. San Miguel – Jr. Santa Eulalia – Jr. Santa María – Jr. Santa Beatriz – Jr. Andrés Avelino Cáceres – Santa Ines – Jr. San José – Jr. San Alberto – Calle María P. de Bellido – Jr. San Pedro – Jr. San Eugenio – Calle Santo Toribio – Calle San Fernando – Calle San camilo
JCM-02 A	Inicio: Av. Isidro Suarez – Jr. Pedro Ruiz Gallo – Calle Andrés A. Cáceres – Jr. Diego Ferre – Jr. Francisco Bolognesi – Av. José María Córdova – Jr. Alfonso Ugarte – Jr. Leoncio Prado – Psaje. José Bernardo de Tagle – Jr. Juan Buendía – Av. Melitón Carbajal – Jr. Ladislao Espinar – Av. José Razuri – Av. José Razuri – Jr. Elías Aguirre – Jr. José Gálvez.
JCM-02 B	Inicia: Jr. Miguel Grau, Jr. José Abelardo Quiñones – Av. Antonio José de sucre – Av. 25 de Diciembre – Av. Ramón Castilla – Av. José de San Martín – Psje Rosa Merino – Av. María Necochea – Jr. B – Av. Guardia Civil – Av. 30 de Agosto – Av. Luis Pardo.
JCM-02 C	Inicia Calle los pinos – Prolongacion Leoncio Prado – Psje. José Bernardo de Tagle- AAHH. Villa Hermosa – P.J. Los Heroes de José Carlos Mariátegui – Psje Conocancha – P.J. San Vicente de Paul – Psje Guillermo Miller – Psje. Mariano Necochea – Psje Pampas de Junín – Calle Los Frutales – P.J. Horacio Zévallos – P.J. 25 de Diciembre y Ampliación.
JCM-03 A	Inicia: Avenida C - Calle 13A – Prolongacion Avenida D – Avenida D- Calle Bosques – Calle 18 – Calle 14 – Calle 17 – Calle 16 – Calle 6A – Calle 6A – Calle 5 A – Avenida C – Calle 4 A – Calle 3 A – Calle D – Av. José de San Martín – Huasares de Junin – Agustín Gamara – Psje. Tupac Amaru – Av. Isidro Suarez
JCM-03 B	Inicia: Jr. Los Cipres – Psje. 7 de Junio – Prolongacion Huasares de Junin – Calle 1 – Calle 2 – Calle D – Calle 3 – Calle 4 – Avenida C- Calle 5 – Calle - Calle 7 – Calle 8 – Calle 9 – Calle 10 – Calle 10 A – Calle 1.
JCM-03 C	Inicio: Calle B – Av. Virgen de Cocharcas – Av. Los Chancas – Calle Inmaculada concepción – Av. San Juan Baurista – Calle san Fernando – Calle Uno – AAHH. Virgen de Cocharcas –
JCM-03 D	Inicio: Psje. Mina – Asociación de Organización de criaderos de ganado porcino, aves menores y plantaciones del señor de lampa – Calle Los Eucaliptos – Calle Las Uvas – Calle Los Mitos – Calle Los Tunales – Calle Los Duraznos – Calle Los Nogales – Calle Los Mangos – Calle Las Manzanas – Calle Anis – Calle Las Rosas – Calle Los Claveles – Calle Las Uvas – Calle Los Mitos – Calle los Ficus – Calle Las Moras – Calle Los Molles – Calle Los Nisperos – Calle Las Cumbres – Calle Los Sauces – Calle Los Cipres – Calle el Pacay – Calle Las Cumbres – Calle Las Taras – Calle Los Paltos.
JCM-04 A	Inicio: Calle José Olaya – Av. Rodríguez de Mendoza – Av. Tingo María – Av. Amazonas – Calle Cotahuas – Calle Limatambo – Calle 2 de Mayo – Calle Tupac Amaru – Jr. Castrovirreyna – Psje. Oreto – Calle Los Chincheros – Calle chincheros – Av. Progreso – Av. Leoncio Prado – Calle Monzon.
JCM-04 B	Inicio: Calle Lima – Calle Junín – Av. Luis Pardo – Calle Olaya – Calle Huánuco – Calle Edgardo Tello – Psje. La Peruanidad – María José María Arguedas – Calle Los Lirios – Psje – Tarapoto – Calle Huancayo – Calle Unión – Calle Chincheros – Calle 8 de Diciembre – Psaje. Huallpa – Psje. Rugala – Calle Pachitea – Calle 8 de Diciembre – Calle Arequipa – Calle Los rosales – Psje. Los Jazmines – Calle Esmeralda.
JCM-04 C	Inicio: AAHH. Municipal Virgen del Carmen – AAHH. 2009 Sector Nueva Jerusalem – Psje. Las Begonias – AAHH. 2000 Sector Las Malvinas – Psje. Meritón Carbajal – P.J. José Mariátegui Etapa Quinta Sct. A. Las Casuarinas – P.J. José Carlos Mariátegui Etapa Quinta Sect. V.A. Sect. A. Brilla El Sol – José carlos Mariátegui – Sect. V. comité 25 – P.J. Jose C. Mariátegui Etapa Quinta – Sect. V.a Sect A. comité 33 A – A.H. Ampliacion Manuel Castillo – A.H. 3 de Marzo – A.H. 24 de Junio. – P.J. José C. Mariátegui Etapa Quinta – A.H. Virgen del Chapi.
JCM-05 A	Inicio Av.Larinoamerica – Calle Manco Capac – Calle Dignidad – Calle Edgardo Tello Tello – Calle del Trabajo – Calle José Sabogal – Calle Peruanidad – Calle Javier Heraud – Calle José María Arguedas – Calle Isabel del Oliva – Calle Libertad – Calle Huaylas – Calle Gonzales Prada – Calle Ricardo Palma – Calle Francisco Lazo – Psje. Huáscar – Av. Inca Garcilazo de la Vega – Psaje- Pucuta – Psaje. Luis La Fuente – Calle Miguel Grau – Calle Apurímac – Calle Mariscal Castilla – Calle Jorge Chávez – Calle La Libertad – Calle Dos de Mayo – Calle Zaramilla.

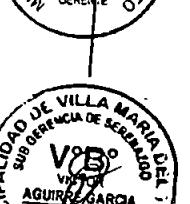
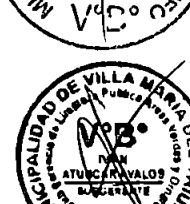
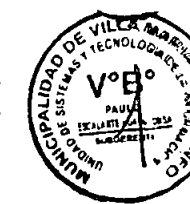
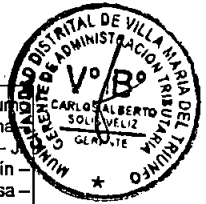


JCM-05 B	Inicio: Calle Talara – Calle Tumbes – Calle Cesar Vallejo – Calle Los Cipres – Jr. Santa Rosa – Calle Los Planetas – Calle Saturno – Calle Venus – Calle Jupiter – Calle 12 de Octubre – Calle La Mar – Calle Mercurio – Calle Gral. San Martín – Jr. La Luna – Jr. Santa María – Jr. Santa Beatriz – Calle Simon Bolívar – Jr. Santa Catalina – Calle Alfonso Ugarte – Av. Manco Capac – San José – Calle José Olaya – Av. Manco Capac – Calle Necochea – Jr. Francisco Bolognesi – Av. Miraflores – Jr. San Martín – Jr. Mariano Melgar – Jr. José Olaya – Jr. 9 de Agosto – Jr. Progreso – Jr. Zarumilla – Av. Bolívar – Jr. Unión – Calle Santa Rosa – Jr. Progreso – Jr. 9 de Agosto.
JCM-05 C	Inicio: A.H. Hugo Ricra – Sect. 1ro de Mayo – Calle Jerusalem – Jr. Isabel Flores de Oliva – Calle San Martín – Jr. Huascar – Jr. Cahuide – Calle San Francisco – Av. Jorge Chavez – Av. Marginal – Jr. 9 de Agosto.
JCM-06 A	Inicio: Av. El Paraíso – Calle Caminos del Inca – Jr. Próceres – Calle Augusto Wiese Ozman – Calle Micaela Bastidas – Calle Antonio Raymond – Psaje. Antonio Raymondi – Calle Miguel Grau – Calle Pedro coronado – Jr. Inca Ollantay – Calle Andrés Avelino Cáceres – Av. José Olaya – Calle Rodríguez – Psaje. Rodríguez.
JCM-06 B	Inicio: Av. Prolongación Paraíso – Av. Paraíso – Calle El Nuevo Paraíso – Av. El Paraíso – Calle San Ignacio – Av. Jerusalem – Av. Jerusalem – Psaje. San Camilo – Psje. San Antonio – Av. Belén
JCM-06 C	Inicio: A.H. Bellavista de Paraíso Alto – Pasaje 1 – Pasaje 2 – Pasaje 4 – Pasaje 5 – A.H. Los Angeles de Paraíso – Calle la unión de vecinos – calle virgen de las nieves – A.H. Virgen de Lourdes – A.H. Nueva generación del paraíso.

RUTA/TURNO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Urbanas y Periféricas	41	29	
Avenidas Principales	8	8*	
Av. Principales y Mercados			8*

ZONA 2: CERCADO	
C-7 A	Inicio: Av. María Parado de Bellido – Jr. López Alburja – Jr. Túpac Amaru – Jr. Hipólito Unanue – Jr. Manuel G Prada – Av. Delepiani – Av. Jhon F. Kennedy – Psje. El Carmen – Jr. Mariano Melgar – Jr. Túpac Amaru – Jr. Abrahm Valdelomar – Av. R. Porras Barrenechea – Jr. Progreso – Jr. José Olaya – Jr. Unión – Jr. Unión – Jr. Santa Cruz.
C-7 B	Inicio: Jr. 27 de Noviembre – Av. 8 de Octubre – Av. 28 de Julio – 09 de Diciembre – Av. 02 de Mayo – Av. La Paz – Jr. 06 de Agosto – Av. Salvador Allende – Av. María Parado de Bellido – Av. Los Próceres – Av. Pedro Tejada – Av. Santa Rosa – Av. El Sol – Av. El Triunfo – Av. Villa María – Av. San José – Av. El Carmen – Jr. Fray Martín – Jr. Miguel Grau – Av. Jorge Chavez – Jr. Bolívar – Av. Miraflores
C-8 A	Inicio: Calle Alfonso Ugarte – Calle Independencia – Calle Alfonso Ugarte – Calle Pedro Valle – Calle Victor Fajardo – Calle San Antonio – Calle Mariscal Cáceres – Calle Ricardo Palma – Calle La Libertad – Calle Santos Chocano – Calle 11 de agosto – Calle Santiago Salaverry – Calle José Galvez – Calle Melgar – Calle San Francisco – Jr. Ricardo Palma – Av. El Carmen – Jr. San Francisco – Av. El Carmen – Calle 28 de diciembre – Av. San José – Calle 28 de Diciembre
C-8 B	Inicio: Calle Mariano Melgar – Calle José Olaya – Calle Progreso – Calle Unión – Calle Santa Cruz – Av. Salvador Allende
C-9 A	Inicio: Jr. Ramírez Carrasco – Jr. Libertad – Jr. Santa Cruz – Calle San Martín – Jr. Pumacahua – Av. El Carmen – Jr. San Francisco – Calle 28 de Diciembre – Av. San José – calle 28 de diciembre
C-9 B	Inicio: Av. Jr. Bolognesi – Av. El Carmen – Av. Salvador Allende – A. San José – Av. Santa Cruz – Av. Miraflores – Av. Unión – Jr. El Progreso – Jr. Ramírez Carrasco – Calle San Martín – Jr. Melgar – Av. El Carmen – Calle 28 de Diciembre
C-9 C	Inicio: Prolongación Jr. Ricardo Palma – Asentamiento Humano Los Laureles – Ah. H. Comité el Mirador – A.H. Comité 23 D – A.H. Asociación de Vivienda Lila – A.H. Comité Cerro Centinela – A.H. Comité Jesus de Nazareth.
C-10 A	Inicio: Prolongación Av. Villa María – Av. Amancaes – A.H. 12 de junio – Prolongación Av. El Triunfo – Jr. Huascar – Psje. Tejada – Calle Independencia
C 10 B	Calle Alfonso Ugarte – Av. Ramón Castilla – Av. Santa rosa – Calle santos Chocano – Av. Ramon Castilla – Calle San Antonio – Av. El Sol – Calle Santiago Salaverry – Calle Mariscal Cáceres – Calle santa ana.

ZONA 3: INCA PACHACUTEC	
IP-11 A	Inicio: Calle Los claveles – Calle Los Pacae – Calle Los Azahares – Calle Las Orquídeas – Prolongación Calle Las Margaritas – Calle Las Margaritas – Psaje – Los Nogales – Calle Los Nardos – Calle Los Tulipanes – Calle Las Dalias – Calle Los Lirios – Psje. Los Geranios – Calle Las Dalias – Psje – Los Cipres – Calle Los Claveles – Psje. Las Margaritas – Calle Las Moras – Prolongación Calle Las Moras – Calle Los Rosales – Calle Los Nardos – Calle Las Magnolias – Calle Las Rosas – Calle Las Azucenas – Av. Las Begonias – Calle Las Rosas – Calle Los Arrayanes
IP-11 B	Inicio: Prolongación Villa María – Calle Los Arrayanes – Calle Los Girasoles – Calle Los Nogales – Calle Las Gardenias – Calle Los Tacones – Psje. Los Olivos – Calle Alamos – Calle Las Violetas – Calle Las Magnolias – Av. Inca Pachacutec – Calle Bartolome Herrera – Calle Sinchi Roca – Calle Francisco de Zela – Calle Lloque Yupanqui – Psje. Los Carcamos – Calle Collasuyo – Calle Mama Octlo – Calle Mayta Capac.
IP-11 C	Inicio: Calle Las Magnolias – Psje. La Unión – Psje. Los Alamos – Psje. Los Pinos – Calle Capac Yupanqui – Psaje 12 – Psaje. 12 – Psje. 19 – Psje 18 – Calle 2
IP-12 A	Inicio Calle Capac Yupanqui – Calle Micaela Bastidas – Calle Ollantay – Calle Yahuar Huaca – Calle José Olaya – Calle Wiracocha – Calle Juan Pablo – Calle Pachacutec – Av. Unión – Calle Amary Yupanqui – Psje. Lanzon – Calle Tupac Inca Yupanqui – Calle Virrey Toledo – Calle Ramon Castilla – Calle Tupac Inca Yupanqui.



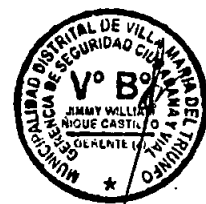
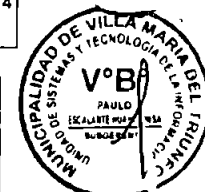
IP-12 B	Inicio: Calle Ramón Castilla – Calle Mercedes Cabello – Av. Del Ejercito – Calle Leoncio Prado – Calle Andres Avelino Caceres – Calle Jorge Chavez – Psje. Balboa – Calle General Suarez – Calle Ramón Castilla – Calle Juana Alarco de Damert – Av. Del Ejercito – Calle Alfonso Ugarte – Calle Rosa Merino – Calle Santa Cruz de Flores – Calle José de la Torre Ugarte – Av. Elias Aguirre – Calle Alfonso Ugarte – Calle María Santos Zamudio – Calle José Baiza – Calle Juan Bautista – Calle Diego Ferre – Calle Santa Cruz de Flores – Av. Unión
IP-12 C	Inicio: P.J. 1 de Octubre – Psje. Alva – Av. Independencia – Psje. Los Vencedores – Av. Cesar Diaz – Psje. Rodriguez – Psje. San Lucas – Pasaje 1 – Pasaje 2 – Pasaje A – Pasaje 7 – Psje Santa Rosa.
IP-13 A	Calle el Paraiso – Calle Ramón Castilla – Calle Los Jazmines – Calle los Geranios – Psje. Las Gardenias – Psje. Las Magnolias – Psje. Los Girasoles – Psje. El Pino – Psje. Los Sauces – Psje. Los Ciprés – Jr. 4 de Diciembre – Av. Francisco Machuca – Prolongación Av. Francisco Machuca – Psje. Mariano Melgar – Calle Enrique López Albuja – Calle José Quiñones – Calle Antunez de Mayolo – Calle Pirámide del Sol – Avenida Unión – Calle María Parado de Bellido – Calle José de la Riva Agüero – Calle Wiracocha – Av. Pachacutec – Calle Sánchez Carrión – Calle Inca Roca – Calle Los Próceres – Jr. Atahualpa – Calle Huáscar
IP-13 B	Avenida Ciro Alegría – Calle Miguel de Cervantes – Calle Garcilazo de la Vega – Calle José Santos Chocano – Psje. Cesar Vallejo – Calle Antonio Raimondi – Av. Elias Aguirre – Calle Enrique Palacios – Calle Manco Inca II – Calle Atahualpa – Calle Miguel Grau – Calle Túpac Amaru – Calle Jorge Chávez – Calle José Olaya – Calle 13 de Julio – Avenida Unión – Calle María Parado de Bellido – Calle José de la Riva Agüero – Calle Wiracocha – Av. Pachacutec – Calle Sánchez Carrión – Calle Inca Roca – Calle Los Próceres – Jr. Atahualpa – Calle Huáscar.
IP-13 C	A.H. 28 de Julio – Av. Cesar Diaz – Calle Los Rosales – Calle Los Cedros – Calle Sacarías Borja Porta – Calle Holanda – Psje. Los Cipreces – Jr. Las Malvinas – Jr. Juan Pablo II – Jr. Las Torres de Melgar – Psje. Los Rosales – Calle Los Claveles – Jr. 4 de Diciembre – Psje. 3 – Calle Unión – Psje. Callao.

**ZONA 4: NUEVA ESPERANZA**

NE-14 A	Inicio: Calle Los Cerezos – Calle 8 de Octubre – Calle Salpo – Calle Libertad – Calle 8 de Octubre – Calle 12 de Octubre – Calle 9 de Diciembre – Calle 2 de Mayo – Av. 7 de Junio – Calle 10 de Noviembre – Calle 8 de Octubre – Calle 12 de Octubre – Calle 9 de Diciembre – Av. 7 de Junio – Calle 2 de Mayo – Av. 26 de Noviembre – Jr. De La Unión.
NE-14 B	Inicio: Jr. San Pedro – Jr. Canta – Calle Caraz – Calle Coroneo – Calle 24 de Junio – Calle Arica – Psje Arica – Calle 7 de Junio – Calle 2 de Mayo – Psje. Los 3 Pinos – Av. 26 de Noviembre – Jr. Amazonas – Calle Loreto – Calle Puno – Calle Lambayeque – Calle Tumbes – Calle Cajamarca.
NE-14 C	Inicio: A.H. Comité 26 – Nueva Esperanza (ampliación) – Calle Las Orquideas – Calle Las Terrazas – Calle Heroes del Cenepa – Calle Iquitos – Calle Leoncio Prado – Calle Las Azucenas – A.H. Comité Vecinal 16B – A.H. Bellavista de Nueva Esperanza – A.H. Comité 16ª Nueva Esperanza – Comité Vecinal 15C – A.H. Ampliación 7 de Junio – A.H. Pedregal – Pueblo Joven Virgen de Lourdes.
NE-15 A	Inicio: Jr. San Pedro – Calle Paruro – Calle Acomayo – Av. Unión – Calle Los Ficus – Jirón Capitán Marco Jara Schenone – Calle Los Tulipanes.
NE-15 B	Inicio: Av. Las Camélias – Av. Forestal – Av. Paseo de Bosques – Calle Carrisal – Av. Eucaliptos – Av. Las Camélias – Calle San Carlos – Av. Las Camélias – Av. Ala Unión – Calle Miguel Grau – Calle Angamos – Calle Veterano Suarez – Calle José Galvez – Calle Leoncio Prado – Av. Unión con Calle Villa Oyoto.
NE-16 A	Inicio: Jr. Chimú – Jr. Lima – Jr. Casma – Jr. Moche – Jr. Chicama – Jr. Moche – Jr. Virgen de Lourdes – Av. Chimú – Av. 26 de Noviembre – Jr. Condebamba – Jr. Juancabamba.
NE-16 B	Inicio: Calle Zepita – Calle Sara Sara – Calle Yungay – Jr. Zafia – Jr. Chiquibamba – Jr. Matucana – Jr. Lima – Calle Los Molinos – Jr. Jauca – Jr. Majes – Jr. Matucana – Jr. Chiquibamba.
NE-16 C	Inicio: Calle 28 de Julio – Av. 26 de Noviembre – Jr. Quillabamba – Calle Las Lomas – P.J. Virgen de Lourdes – A.H. Comité 1 Los Andes – A.H. Comité 1H Sur – A.H. Comité 54 C – Sector Los Andes.
NE-17 A	Inicio: Av. Ramiro Merino – Calle 3 de Octubre – Calle El Porvenir – Calle Unión – Calle Prosperidad – Calle 1 – P.J. Mariano Vargas Llosa – Av. Los Incas – Calle Los Sauces – Av. Principal – Calle Principal – Calle 3 – Av. Ramiro Priale – Calle Los Geranios – Av. Las Palmeras – Av. Los Eucaliptos – Calle Reservoirio.
NE-17 B	Inicio: Calle Los Jazmines – Calle A – Calle B – Calle C – Av. Ramiro Merino – Av. Reservoirio – Calle 2 – Psje. A – Calle Moquegua – Calle Tacna – Calle 4 – Calle Los Cedros – Calle 10 – Av. Heraldos Negros – Calle San Pablo – Calle Cabaña – Calle Contumaza – Calle Cerro Verde – Calle Cochabamba – Av. 9 de Octubre.
NE-18 A	Inicio: Calle 28 de Julio – Calle Parinacochas – Calle Pausa – Av. Ramiro Merino – Calle Faustino Sanchez – Carrion – Calle José Olaya – Calle Túpac Amaru – Calle José Olaya – Calle Hipólito Unanue – Calle Pumacahua – Calle 28 de Julio – Calle Madre de dios – Calle Cusco – Calle Apurímac – Calle Huancavelica – Calle Junin – Calle Ayacucho – Calle Ica.
NE-18 B	Inicio: Calle 28 de Julio – Calle Simón Bolívar – Calle Arequipa – Calle Ancash – Calle Moquegua – Calle Tacna – Calle Los Cedros – Prolongación Los Heraldos Negros – Calle Primero de Mayo – Calle Albino Torres – Calle Cieneguilla – Calle Albino Torres – Calle La Merced – Auxiliar – Av. Pachacutec – Calle Balceros – Calle Eloy Ureta – Calle Coricancha – Av. Cesar Vallejo – Calle Pomabamba – Calle Coricancha – Calle Yungay – Calle General Hoyos Rubio – Calle Moropon – Calle pataz – Calle las Salinas – Calle Santiago de chuco – Calle Mercaderes – Calle Cieneguilla – Av. Cesar vallejo – Calle Contumaza – Av. 9 de Octubre – Calle Las Cascas – Calle Toledo – Av. 9 de Octubre – Calle Los Comercios – Calle Yauli – Calle Forestal – Calle Pucara – Calle Pueblo Nuevo.

**ZONA 5: TABLADA DE LURIN**

TL-19 A	Inicio: Jr. Inca Roca – Jr. Francisco Pizarro – Jr. Tupac Yupanqui – Jr. Huayna Capac – Jr. Elias Aguirre – Jr. Inca Roca – Jr. El Sol – Jr. Tupac Yupanqui – Jr. Mama Ocllo – Jr. Manco Cahuide – Jr. Sacsayhuamán – Pasaje Paracas – Jr. Elias – Jr. Machu Pichu – Jr. Chan Chan – Jr. Pisac – Jr. Tiahuanaco – Jr. Perucuo – Jr. Chavin – Jr. Rimac – Jr. Mayta Capac – Jr. Huayna Capac – Jr. El Sol – Jr. Ricardo Palma – Jr. Mama Ocllo – Jr. Guillermo Bellinghurst – Jr. Inca Roca – Jr. El Sol – Jr. Huayna Capac – Jr. Tupac Yupanqui – Jr. Mama Ocllo.
------------	---



TL-19 B	Inicio: Jr. Ramón Castilla – Jr. Las Palmeras – Jr. Leoncio Prado – Jr. Manco Cahuide – Jr. Mama Ocllo – Jr. Hipolito Unanue – Jr. Nartolome Herrera – Jr. Andres Razuri – Jr. Los Heroes – Jr. Gral Simon Bolivar – Jr. Sanchez Cerro – Av. Los Heraldos Negros – Psje. Inclian – Jr. Francisco Bolognesi – Psje 31 de Julio – Auxiliador de la Av. Pachacutec – Jr. Huayna Capac – Jr. Francisco Bolognesi.
TL-19 C	Inicio: Jr. Daniel Alcides Carrion – Psje B – Calle 1 – Jr. Manco Cahuide – Jr. Macchu Picchu.
TL-20 A	Inicio: Jr. Ayacucho – Av. Santa Rosa de Lima – Jr. Francisco de Zela – Jr. Miguel Grau – Jr. La Concordia – Jr. San Francisco – Jr. Gral La Mar – Jr. La Matriscala – Psje. Señor de Los Milagros – Jr. Asamblea – Jr. Apurimac – Jr. Los Olivos – Psje. Cementos Lima.
TL-20 B	Inicio: En Calle Jr. Los Olivos – Jr. Flora Tristán – Prolongación Jr. Republica – Jr. Prolongación Manco Capac – Jr. Inca Pachacutec – Jr. Antonio Raymondi – Jr. Mariano Melgar – Calle Ramón Castilla – Calle José Santos Chocano – Calle Cesar Vallejo – Jr. Mayta Capac – Jr. Apurimac – Jr. Cahuide – Jr. Huayna Capac – Jr. Sacsayhuaman – Jr. Patajen – Jr. Purucucho – Jr. Chan Chan – Jr. Mama Ocllo – Jr. Tres Marías – Jr. Mata Capac – Jr. Tupac Yupanqui – Jr. Huayna Capac – Jr. El Sol.
TL-20 C	Inicio: P.J. Kuflap – Jr. Las Artes – Jr. Las Esperanzas – Jr. Progreso – Jr. Los Olivos – Jr. Apurimac.
TL-21 A	Inicio: Av. Los Incas – Jr. Inca Pachacutec – Jr. Manco Capac – Av. Republica – Av. José Paez – Jr. Independencia – Jr. General Bolivar – Av. Jorge Chavez -
TL-21 B	Inicio: Jr. Flora Tristán – Jr. La Mañsala – Jr. Gral La Mar – Jr. San Francisco – Jr. La Concordia – Jr. Lima – Jr. José Olaya – Jr. José Olaya – Jr. María Parado de Bellido – Jr. Francisco de Zela.
TL-22 A	Av. Santa Rosa de Lima – Av. Gral José de San Martín – Av. General Vidal – Jr. Gral Mariano Necochea – Jr. Gral. Antonio Sucre – Jr. General Córdova – Jr. Paseo Atahualpa – Avenida A – Calle Las Azucenas – Calle José Carlos Mariátegui – Calle Los Jazmines – Psje. H – Calle 6 – Psje J – Psje. 12 – Calle 3 – Calle Del Milagro – Jr. General Bolívar – Av. Jorge Chávez – Av. Industrial.
TL-22 B	Av. Santa Rosa de Lima – Av. Gral José de La Mar – Jr. General Vidal – Jr. General Mariano Necochea – Jr. General Antonio Sucre – Jr. General Córdova – Jr. Paseo Atahualpa – Psje. Daniel Alcides Carrión – Calle Italia – Calle Polonia – Calle Arica – Calle Italia – Calle Vaticano.
TL-22 C	Inicio: Asentamiento Humano Villa Santa Rosa – Av. 9 de Julio – Av. Prolongacion Union – Calle Los Halcones – Calle San Francisco – Av. Paraiso – Psje. Los Pinos – Calle 1- Calle 2 – Psje. 6 – Psje. Halcones – Psje. Heroes del Cenepa – Psje. Jerusalem – Av. Santa Rosa – Calle Las Arboledas.

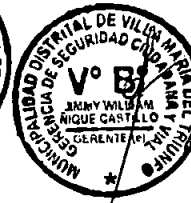
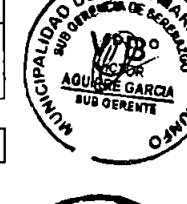
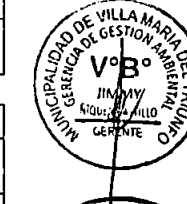
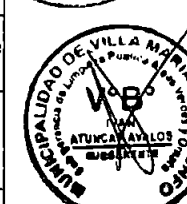
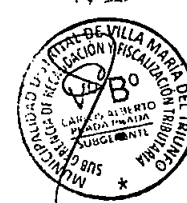
**ZONA 6: JOSÉ GALVEZ**

JG-23 A	Inicio: Av. Justo Arteaga – Jr. Miguel Grau – Av Daniel Alcides Carrion – Jr. Andres A. Caceres – Jr. Mariano Melgar – Jr. Simon Bolivar – Jr. Thompson – Jr. Teniente Romani – Jr. Cipres – Jr. Miguel Grau – Jr. Antonio de Sucre – Jr. 02 de Mayo – Jr. José Balta – Jr. Mariátegui – Jr. Bolognesi – Jr. Lucanas – Jr. Jorge Chavez – Jr. Saenz Peña – Av. Mariscal Caceres – Av. Av. Leoncio Prado – Jr. Caceres – Jr. Ricardo Palma – Jr. Sandia.
JG-23 B	Inicio: En La Av. Sara Sara – Calle 1- Pasaje 11- Pasaje 12- Pasaje 16- Pasaje 1- Calle 15- Av. 6- Calle Los Claveles- Pasaje 2- Pasaje 3 – Pasaje 4 – Calle 1 – Av. 7 – Calle 15 – Av. 3 – Calle Cora Cora – Pasaje 4 – Av. 6 – Calle 4 Calle 3 – Calle 2 – Pasaje 1 – Calle 1 – Av. Sara Sara – Calle 1 – Pasaje 1 – Calle 13 – Av. 6 – Calle 5 – Calle 6- Av. 1. – Pasaje 2 – Av. 8 – Pasaje D – Calle 8 – Calle 5 – Calle 16.- Av. 3 - Calle 13 - Y Culmina Av. Pachacutec Calle 5
JG-24 A	Inicio: Jr. José Olaya – Jr. Supe – Jr. Ilo – Jr. Nazca – Psje 40 – Psje. 41 – Psje. 39 – Jr. Iquitos – Jr. Poeta – Jr. Marañón – Trujillo – Jr. Huancayo – Jr. Apurimac – Jr. Puno – Jr. Cuzco – Jr. Moquegua – Jr. Arequipa – Jr. Abancay – Jr. Huancavelica – Ica – Jr. Amazonas – Jr. Loreto – Jr. Cajamarca – Jr. La Libertad – Jr. La Libertad – Jr. Piura.
JG-24 B	Inicio: Jr. Vilcanota – Jr. Secura – Jr. Urubamba – Jr. Tambo – Jr. Ucayali – Jr. Marañón – Jr. Mantaro – Jr. Rimac – Jr. Talara – Jr. La Convencion – Jr. Tarma – Jr. Arica.
JG-24 C	Inicio: A.H. Vista Alegre Alto III Etapa – Jr. José Olaya – Jr. Moquegua – Jr. Urubamba – Calle Las Orquideas – Calle Los Gladios – Calle Los Manzanos – Jr. Iquitos – Jr. Amazonas – Jr. Los Incas – A.H. San Francisco de Asis III Etapa – P.J. Villa Poeta José Galvez – Parcela B Villa Poeta II – Ampliación Sector Quebrada de Jazmin
JG-25 A	Inicio: Psje. La Mar – Prolongacion Calle José Balta – Jr. Huanta – Jr. Santo Toribio – Jr. Santa Ana – Jr. Las Vegas – Prolongación Jr. Lucanas – Prolongacion San Martín – Psje. Jorge Chavez – Psje. 27 de Febrero – Jr. Las Cardenas – Av. Saenz Peñas – Psje. Nº 4 – Av. Las Palmeras – Prolongación Jr. Luñin – Prolongacion Av. Daniel Alcides Carrion – Jr. Nº 12 – Jr. Simon Bolivar – Jr. Putumayo – Jr. Mariano Quimper – Jr. Chilca – Jr. Caraveli – Jr. Camana.
JG-25 B	Inicio: Prolongacion Jr. Secura – Prolongacion Jr. Urubamba – Jr. Tambo – Jr. Ollantay – Calle Atahualpa – Jr. Rimac – Jr. Talara – Av. Atahualpa – Jr. Huascar – Jr. Sinchi Roca – Jr. Arica – Jr. Madre de Dios – Jr. Callao – Jr. Huacho – Psje. Quimper.
JG-25 C	Inicio: A.H. Las Terrazas – A.H. La Inmaculada – A.H. La Pradera – Calle Los Rosales – Psje. Los Olivos – Calle Los Laureles – Psje. Los Amancaes

**ZONA 7: NUEVO MILENIO**

NM-26 A	Inicio: Av. Santa Rosa – Calle San Miguel – Calle La Unión – Calle La Paz – Psje. Divino Maestro – Av. Fraternidad – Calle Uruguay – Calle Colombia – Calle Perú – Calle Brasil – Calle Bolivar.
NM-26 B	Inicio: Calle Venezuela – Calle La Paz – Calle Cora Cora – Av. Sara Sara – Calle Cajamarca – Calle Casagrande – Psje. Los Geranios – Psje O – Psje. 12 – Avenida - Calle 15 – Psje. 16 – Calle 12 – Calle 1 – Avenida 7 – Av. 3 – Avenida 1 – Avenida 2.
NM-27 A	Inicio: Prolongación Av. Pachacutec – Calle 13 – Calle 7 – Calle 8 – Avenida 8 – Calle 8 – Calle 9 – Calle 10 – Calle 11 – Calle 4 – Avenida – María Parado de Bellido – Jr. Juan Velasco Alvarado – Jr. José Maria Arguedas – Jr. Daniel Alcides Carrion – Jr. Tupac Amaru – Av. José Carlos Mariátegui – Jr. Javier Heraldo – Jr. Ciro Alegria – Av. María Parado de Bellido.

**AVENIDAS PRINCIPALES**

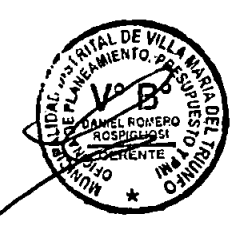
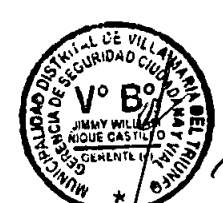
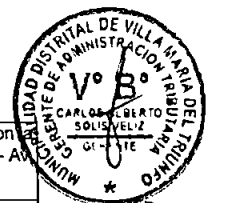


AP-01	Inicio: Av. José Carlos Mariátegui intersección con la Avenida Salvador Allende – Av. José Carlos Mariátegui intersección con Av. Leoncio Prado – Av. Prolongación José Carlos Mariátegui – Av. Simón Bolívar intersección con el Jr. Húsares de Junín - Av. Simón Bolívar intersección con la Prolongación Av. Luis Pardo – Av. Primavera.
AP-02	Inicio: Av. Salvador Allende intersección con la Av. 26 de Noviembre – Av. Salvador Allende intersección con la Calle Inca Garcilaso de la Vega
AP-03	Av. El Sol intersección con la Av. Salvador Allende – Av. El Triunfo intersección con la Av. Salvador Allende – Av. Villa María intersección con la Av. Salvador Allende – Av. San José intersección con la Av. Salvador Allende.
AP-04	Inicio: Av. Pachacutec intersección con la Av. Mateo Pumacahua – Av. Pachacutec intersección con la Calle Bolívar – Av. Unión
AP-05	Inicio: Prolongación Av. Pachacutec intersección con Av. Lima – Prolongación de la Av. Pachacutec intersección con la Av. Pumacahua
AP-06	Av. 26 de Noviembre intersección con la Av. Pachacutec – Av. 26 de Noviembre intersección con el Jr. Lima
AP-07	Av. 27 de Diciembre intersección con la Prolongación de la Av. Pachacutec – Av. 27 de Diciembre intersección con la Av. Miguel Grau – Av. Los Incas - Av. Jorge Chávez – Av. Los Heraldos Negros.
AP-08	Av. Lima intersección con la Prolongación Av. Pachacutec – Av. Lima intersección con la Calle La Oroya.

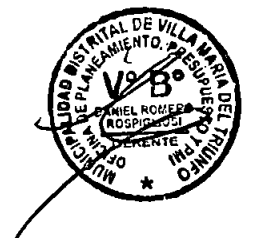
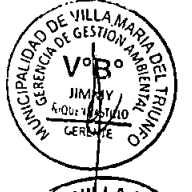
Parques y Jardines:

ZONA	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA
ZONA 01	José Carlos Mariátegui
ZONA 02	Cercado
ZONA 03	Inca Pachacútec
ZONA 04	Nueva Esperanza
ZONA 05	Tablada de Lurín
ZONA 06	José Gálvez Bamechea
ZONA 07	Nuevo Milenio

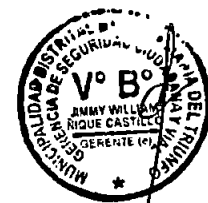
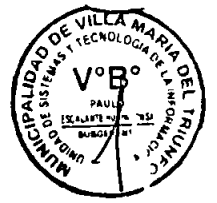
Nº	ÁREA VERDE	ZONA	ÁREA TOTAL
1	Parque José Carlos Mariátegui	José Carlos Mariátegui	3,200
2	Alameda Gral. César Pando Egusquiza	José Carlos Mariátegui	4,400
3	Berma Lateral Primavera	José Carlos Mariátegui	2,500
4	Parque Buenos Aires Nº 1	José Carlos Mariátegui	750
5	Parque 30 de Agosto	José Carlos Mariátegui	4,800
6	Parque Los Fundadores (Azul)	José Carlos Mariátegui	850
7	Parque Nº 1 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	3,550
8	Parque Nº 2 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	2,800
9	Parque Nº 3 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	3,100
10	Parque Nº 4 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	1,050
11	Parque Nº 5 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	1,300
12	Parque Nº 6 (San Gabriel Alto)	José Carlos Mariátegui	3,100
13	Parque Jesús Obrero	José Carlos Mariátegui	1,100
14	Parque Simón Bolívar	José Carlos Mariátegui	1,800
15	Parque Nº 1 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1,150
16	Parque Nº 2 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1,200
17	Parque Nº 3 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	900
18	Parque Nº 5 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	550
19	Parque Leoncio Prado	José Carlos Mariátegui	700
20	Parque Cesar Vallejo (kilowatito)	José Carlos Mariátegui	300
21	Jardín Agencia Municipal Mariátegui	José Carlos Mariátegui	2,700
22	Parque Zósimo Palacios	José Carlos Mariátegui	1,700
23	Parque San Martín	José Carlos Mariátegui	1,200
24	Berma Central Salvador Allende	José Carlos Mariátegui	9,500
25	Parque Amistad	José Carlos Mariátegui	800
26	Parque Ollantay	José Carlos Mariátegui	3,200



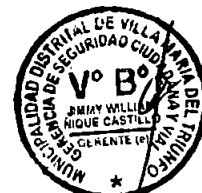
27	Parque San Miguel	José Carlos Mariátegui	1,900
28	Parque Alto Tiwinza	José Carlos Mariátegui	800
29	Jardín Latinoamérica)	José Carlos Mariátegui	350
30	Parque Central del Paraiso	José Carlos Mariátegui	4,000
31	Jardín 30 de Agosto	José Carlos Mariátegui	300
32	Jardín Simón Bolívar	José Carlos Mariátegui	150
33	Alameda San Gabriel Arcángel	José Carlos Mariátegui	250
34	Berma Central Av. José A. de Sucre	José Carlos Mariátegui	250
35	Berma Central Av. Simón Bolívar	José Carlos Mariátegui	600
36	Parque San Martín (Ca. Renovación)	José Carlos Mariátegui	1,900
37	Parque Manuel Villar	José Carlos Mariátegui	750
38	Parque N° 4(Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1,100
39	Parque Ricardo Palma	José Carlos Mariátegui	2,100
40	Parque Machu Picchu	José Carlos Mariátegui	2,000
41	Parque El Bosque	José Carlos Mariátegui	1,250
42	Parque 1 y 2 de Jr. Bolognesi	José Carlos Mariátegui	900
43	Parque Posta Médica	José Carlos Mariátegui	100
44	Jardín Virgen del Carmen	José Carlos Mariátegui	400
45	Parque Virgen del Rosario	José Carlos Mariátegui	300
46	Parque La Glorieta	José Carlos Mariátegui	550
47	Parque Chinito	José Carlos Mariátegui	1,850
48	Parque José de San Martín	José Carlos Mariátegui	2,200
49	Parque Túpac Amaru	José Carlos Mariátegui	2,000
50	Parque Juan Buen Día	José Carlos Mariátegui	1,600
51	Parque Ramón Castilla	José Carlos Mariátegui	9,300
52	Jardín Julio Cesar Tello	José Carlos Mariátegui	250
53	Jardín Inca Garcilaso de la Vega	José Carlos Mariátegui	500
54	Jardín Paraiso	José Carlos Mariátegui	150
55	Jardín Caminos del Inca	José Carlos Mariátegui	700
56	Parque Progreso	José Carlos Mariátegui	500
57	Parque Ballesteros	José Carlos Mariátegui	2,450
58	Parque Avenida Manco Cápac	José Carlos Mariátegui	7,600
59	Parque Santa Rosa	José Carlos Mariátegui	1,400
60	Jardín Corte Superior de Justicia de Lima Sur	José Carlos Mariátegui	300
61	Parque Polideportivo Maracaná	José Carlos Mariátegui	3,500
62	Parque Melvin Jones	José Carlos Mariátegui	640
63	Parque Miguel Grau	Cercado	2,900
64	Parque Los Fundadores	Cercado	2,200
65	Parque Mariano Melgar	Cercado	950
66	Plazuela Moscú	Cercado	1,500
67	Plazuela José Carlos Mariátegui	Cercado	1,600
68	Plazuela Raúl Haya De La Torre	Cercado	1,100
69	Plazuela La Mujer	Cercado	900
70	Plazuela La Glorieta	Cercado	2,600
71	Jardines Ovalo San Antonio	Cercado	1,800
72	Plaza Mayor	Cercado	10,500
73	Jardines Ovalo La Amistad	Cercado	200
74	Berma Central De La Av. Salvador Allende	Cercado	31,800



75	Parque Israel	Cercado	4,000
76	Parque Niños Y Niñas	Cercado	3,300
77	Parque Antúnez De Mayolo	Cercado	450
78	Jardinera Del Grifo Lucociza	Cercado	450
79	Parque Cesar Vallejo	Inca Pachacútec	3,500
80	Parque Central (Villa Jardín)	Inca Pachacútec	2,100
81	Alameda "Túpac Amaru"	Inca Pachacútec	3,000
82	Jardinera Patrulla Sur	Inca Pachacútec	300
83	Parque Loza Deportiva "Apurímac"	Inca Pachacútec	1,900
84	Parque "Cruz De Motupe"	Inca Pachacútec	250
85	jardín "Los Chasquis"	Inca Pachacútec	250
86	jardín "Intihuatana"	Inca Pachacútec	250
87	Parque Central Micaela Bastidas	Inca Pachacútec	3,000
88	Parque Ollantay	Inca Pachacútec	1,500
89	Parque Integral Inca Pachacútec	Inca Pachacútec	2,250
90	Alameda José Pardo	Inca Pachacútec	2,900
91	Parque La Trinidad	Inca Pachacútec	2,600
92	Parque Santa Rosa	Inca Pachacútec	450
93	jardín 17 De Mayo	Inca Pachacútec	550
94	Parque La Bandera	Inca Pachacútec	900
95	Berma Central De La Av. Pachacútec	Inca Pachacútec	80,000
96	Parque Kennedy	Inca Pachacútec	4,750
97	Parque Micaela Bastidas	Inca Pachacútec	2,600
98	Alameda Unión	Inca Pachacútec	2,200
99	jardín Salvador Allende	Inca Pachacútec	1,900
100	Jardín Las Rosas	Inca Pachacútec	200
101	Berma Lateral Mateo Pumacahua	Inca Pachacútec	4,500
102	Jardín Unión	Inca Pachacútec	1,500
103	Berma Lateral Av. Pachacútec	Inca Pachacútec	20,000
104	Alameda Las Pincianas	Nueva Esperanza	1,800
105	Alameda San Martín	Nueva Esperanza	500
106	Av.26 De Noviembre	Nueva Esperanza	22,000
107	Berma Lateral Av. Heraldos Negros	Nueva Esperanza	2,100
108	Jardín Agencia Municipal	Nueva Esperanza	3,200
109	Jardinería Cementerio Municipal	Nueva Esperanza	500
110	Parque 12 De Junio	Nueva Esperanza	1,200
111	Parque 8b	Nueva Esperanza	1,500
112	Parque Los Eucaliptos	Nueva Esperanza	2,600
113	Parque Central Cesar Vallejo	Nueva Esperanza	4,400
114	Parque Chabuca Granda	Nueva Esperanza	3,500
115	Parque Fraternidad	Nueva Esperanza	650
116	Parque Juan Velasco Alvarado	Nueva Esperanza	1,300
117	Parque Juan XIII	Nueva Esperanza	1,000
118	Parque La Amistad	Nueva Esperanza	1,550
119	Parque La Frontera	Nueva Esperanza	700
120	Parque La Madre	Nueva Esperanza	900
121	Parque La U	Nueva Esperanza	1,150
122	Parque Paco Yunque	Nueva Esperanza	900
123	Parque Ramón Castilla	Nueva Esperanza	3,900



124	Parque Pucara	Nueva Esperanza	750
125	Parque Ciro Alegría	Nueva Esperanza	400
126	Parque San Vicente De Paul	Nueva Esperanza	2,350
127	Parque T. Acomayo	Nueva Esperanza	1,050
128	Parque Virgen De Lourdes	Nueva Esperanza	6,100
129	Parque Unión Y Paz	Nueva Esperanza	1,050
130	Parque S/N	Nueva Esperanza	250
131	Parque Unión Y Perseverancia	Nueva Esperanza	500
132	Parque Recreativo Divino Niño Jesús	Nueva Esperanza	200
133	Parque San Francisco	Tablada de Lurín	3,750
134	Parque Frente A SENATI	Tablada de Lurín	2,300
135	Parque Leonardo Albariño	Tablada de Lurín	4,400
136	Parque La Oleada	Tablada de Lurín	21,100
137	Parque Juan Pablo Segundo	Tablada de Lurín	5,000
138	Parque Inca Pachacútec	Tablada de Lurín	5,100
139	Parque Los Abogados	Tablada de Lurín	5,200
140	Parque Cahuide	Tablada de Lurín	2,500
141	Jardín Agencia Municipal	Tablada de Lurín	6,800
142	Parque Miguel Grau	Tablada de Lurín	2,800
143	Parque Integrador Europa	Tablada de Lurín	2,300
144	Parque Hipólito Unanue	Tablada de Lurín	3,200
145	Parque Santa Rosa Las Conchitas	Tablada de Lurín	2,200
146	Parque Túpac Amaru	Tablada de Lurín	7,400
147	Parque Las Palmeras	Tablada de Lurín	400
148	Jardín Sacsayhuaman	Tablada de Lurín	1,500
149	Berma Central 27 De Diciembre	Tablada de Lurín	8,400
150	Alameda Stela Maris	Tablada de Lurín	3,100
151	Jardín Divino Niño Jesús	Tablada de Lurín	850
152	Parque Chan Chan	Tablada de Lurín	2,100
153	Parque Bartolomé Herrera	Tablada de Lurín	6,500
154	Alameda Villanueva	José Gálvez Barrenechea	650
155	Berma Central De Lima	José Gálvez Barrenechea	12,400
156	Ex Plaza De Armas	José Gálvez Barrenechea	6,100
157	Jardín Agencia Municipal	José Gálvez Barrenechea	1,600
158	Jardín Arica	José Gálvez Barrenechea	700
159	Ovalo Av. Lima	José Gálvez Barrenechea	850
160	Parque 8 De Octubre	José Gálvez Barrenechea	2,750
161	Parque 10 De Octubre	José Gálvez Barrenechea	2,100
162	Parque De Fátima	José Gálvez Barrenechea	750
163	Parque La Bandera	José Gálvez Barrenechea	2,100
164	Parque S/N	José Gálvez Barrenechea	1,500
165	Parque San Camilo	José Gálvez Barrenechea	2,000
166	Parque San Roque	José Gálvez Barrenechea	950
167	Parque Unión	José Gálvez Barrenechea	8,400
168	Jardín Putumayo	José Gálvez Barrenechea	400
169	Jardín Santa Ana	José Gálvez Barrenechea	100
170	Parque 19 De Julio	Nuevo Milenio	8,000
171	Parque Santa Ana	Nuevo Milenio	1,200



172	Parque Nuevo Progreso	Nuevo Milenio	1,600
173	Parque Las Rocas	Nuevo Milenio	1,900
174	Parque N°3 Luis Paredes	Nuevo Milenio	700
175	Parque San Elías	Nuevo Milenio	4,400
176	Jardín 1 Ero De Mayo	Nuevo Milenio	1,550
177	Parque Olímpia Meléndez Peralta	Nuevo Milenio	1,900
178	Parque Juan Velazco Alvarado	Nuevo Milenio	3,000
179	Parque María Parado De Bellido	Nuevo Milenio	8,200
180	Parque Don José De San Martín	Nuevo Milenio	1,100
181	Parque 5to Sector	Nuevo Milenio	2,800
182	Parque N3	Nuevo Milenio	7,300
183	Parque Los Rosales	Nuevo Milenio	3,000
<b>TOTAL</b>			<b>577,590</b>

Serenazgo:

**ZONA 1 (José Carlos Mariátegui)  
SECTORES DIVIDIDOS (1, 2, 3, 4 Y 5)**

LIMITES	ZONAS Y DISTRITOS LIMITES
Por el SUR	Zona de Cercado
Por el NORTE	San Juan de Miraflores
Por el ESTE	La Molina
Por el OESTE	San Juan de Miraflores

**ZONA 02 (Cercado)  
SECTORES DIVIDIDOS (6, 7, 8 Y 9)**

LIMITES	ZONAS Y DISTRITOS LIMITES
Por el SUR	Zona de Nueva Esperanza
Por el NORTE	Zona de José Carlos Mariátegui
Por el ESTE	La Molina
Por el OESTE	Zona Inca Pachacútec

**ZONA 03 (INCA PACHACUTEC)  
SECTORES DIVIDIDOS (10 Y 11)**

LIMITES	ZONAS Y DISTRITOS LIMITES
Por el SUR	Villa El Salvador
Por el NORTE	San Juan de Miraflores
Por el ESTE	Zona Cercado
Por el OESTE	San Juan de Miraflores

**ZONA 04 (NUEVA ESPERANZA)  
SECTORES DIVIDIDOS (12, 13, 14 Y 15)**

LIMITES	ZONAS Y DISTRITOS LIMITES
Por el SUR	Zona de Tablada de Lurín
Por el NORTE	Zona de Cercado
Por el ESTE	Zona de José Gálvez
Por el OESTE	San Inca Pachacútec

**ZONA 05 (TABLADA DE LURIN)  
SECTORES DIVIDIDOS (16, 17, 18 Y 19)**

LIMITES	ZONAS Y DISTRITOS LIMITES
Por el SUR	Zona de Nuevo Milenio
Por el NORTE	Zona de Nueva Esperanza
Por el ESTE	Zona de José Gálvez



Por el OESTE	Villa el Salvador
--------------	-------------------

**ZONA 06 (JOSE GALVEZ)  
SECTORES DIVIDIDOS (20, 21 Y 22)**

LIMITES	ZONAS Y DISTRITOS LIMITES
Por el SUR	Lurín
Por el NORTE	Zona de Tablada de Lurín
Por el ESTE	Pachacamac
Por el OESTE	San Juan de Miraflores

**ZONA 07 (NUEVO MILENIO)  
SECTORES DIVIDIDOS (23)**

LIMITES	ZONAS Y DISTRITOS LIMITES
Por el SUR	Lurín
Por el NORTE	Tablada de Lurín
Por el ESTE	José Gálvez
Por el OESTE	Villa el Salvador

